


San José, 13 de marzo de 2014
 Fid.603-2014

 sutel GESTIÓN DOCUMENTAL NI: <u>02186-2014</u> GESTIÓN N°: <u>GFO-FON-FID-OT-00036-2012</u> <small>Para consultas sobre estado de este trámite favor hacer referencia a NI A GESTIÓN</small>

Señor
 Humberto Pineda Villegas
 Director General de FONATEL
 Fid. 1082 GPP-SUTEL-BNCR

Estimado señor:

Luego de saludarle, adjuntamos los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de los periodos 2012 y 2013, del Fideicomiso 1082 de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

Cordialmente,



Carolina Villalobos Sancho
 Directora BN Fiduciaria



Mario Jiménez Gamboa
 Director BN Banca de Inversión

cc: expediente

005620

**FIDEICOMISO 1082 DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL FONDO
NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FONATEL)**

***Contrato de fideicomiso entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el
Banco Nacional de Costa Rica***

- ⊕ ***Estados Financieros y Opinión de los Auditores***
- ⊕ ***Al 31 de diciembre del 2012***
- ⊕ ***Informe final***

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 22/07/2014 11:00:56 a.m.

INDICE

	<u>Páginas</u>
Resumen Ejecutivo	3-8
Estados Financieros	
Opinión de los auditores	9-10
Balance Situación	11
Estado de Ingresos y Egresos	12
Notas a los Estados Financieros	13-25
Informe sobre la Estructura de Control Interno	
Opinión de los auditores	27-29
Resumen y resultados de la evaluación	30-32
Hallazgos y Recomendaciones	
Informe sobre el Cumplimiento del contrato	33-43

005622

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

RESUMEN EJECUTIVO

Copia Impresa de Digital por paolahermudezal 23/07/2014 11:00:57 a.m.

Señores
FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
Presente

Hemos sido contratados para realizar una auditoría financiera y de cumplimiento al **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL /BNCR**.

Este informe presenta los resultados de dicha auditoría financiera, por el periodo de 10 meses de gestión del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012.

Antecedentes

El 23 de enero de 2012 se suscribió el contrato de Fideicomiso 1082 entre SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), refrendado por la Contraloría General de la República el 22 de febrero de 2013.

Objetivo del Fideicomiso

El objetivo principal de este Fideicomiso es constituir un fideicomiso como instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en los artículos 31 y siguientes de la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, su normativa y reglamentación relacionada, las metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, particularmente en la Agenda Digital y la la Agenda de Solidaridad Digital del mismo, así como lo establecido en el presente contrato.

Propósitos Específicos

Primero. Gestionar las inversiones de los recursos de FONATEL, depositados por la Fideicomitente como fondos fideicometidos, destinados al desarrollo de los proyectos y programas de FONATEL, así como el resto de los recursos generados por el Fideicomiso, bajo las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de la LGT.

Segundo. Fungir como instrumento para estructurar, especificar, asignar y gestionar los Proyectos y Programas de acceso universal, servicio universal y solidaridad por desarrollar por el fideicomiso y contenidos en el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, aprobado por la SUTEL, según lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la misma ley.

Tercero. Gestionar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de las prestaciones de servicios de los proyectos y los programas con cargo a los recursos del Fideicomiso, durante los plazos establecidos en los contratos correspondientes, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la ley supra citada.

Cuarto. Originar la información financiera y de gestión requerida por la Fideicomitente que le permita a la SUTEL cumplir las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 40 de dicha ley.

Objetivos de la auditoría

El objetivo de nuestro trabajo fue realizar una auditoría financiera y de cumplimiento de los recursos de los fondos que componen el **Fideicomiso 1082 GPP FONATEL/BNCR**.

El propósito principal es la verificación de la utilización de los fondos y recursos recibidos bajo el contrato de fideicomiso, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el balance al 31 de diciembre de 2012 y el estado de resultados por el periodo de diez meses terminados en esa fecha.

Para cumplir con dicho objetivo se realizó el examen de la documentación relativa al uso de los fondos del contrato, la evaluación del control interno contable y efectuar las pruebas necesarias para determinar si las entidades han cumplido con los términos del contrato y con las leyes, regulaciones y reglamentos que le son relativas.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las normas promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y los términos del contrato, y como consecuencia incluye pruebas de los registros y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. Estas normas requieren que planeemos y ejecutamos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes.

Alcance de la auditoría

1. Planeación

Obtuvimos un entendimiento del contrato de Fideicomiso 1082, entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, así como de la institución ejecutora y la administración de los recursos, con el fin de obtener el conocimiento preliminar del objetivo y operatividad del fideicomiso. Definimos las áreas de riesgo y los niveles de importancia relativa para el fideicomiso a nivel de cuentas y a nivel de transacciones.

Con base en lo anterior definimos el plan de auditoría. Diseñamos procedimientos específicos, con el fin de identificar asuntos que pudieran tener efectos importantes en los estados financieros (errores, irregularidades o actos ilegales).

Determinamos la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría considerados necesarios para examinar las transacciones del fideicomiso mediante el periodo sujeto a revisión

2. Información financiera

Analizamos los procedimientos llevados a cabo por el fiduciario en la elaboración y presentación de la información financiera.

Revisamos la información financiera disponible emitida por el fideicomiso con el fin de evaluar si la misma es razonable de acuerdo con la base contable descrita en las notas adjuntas a los estados financieros.

3. Control interno

Se revisó y evaluó la estructura de control interno de la entidad fiduciaria y administradora, específicamente los controles aplicados en las transacciones relacionadas con el objetivo establecido en el contrato.

Efectuamos pruebas de cumplimiento para determinar si los controles y procedimientos de operación funcionan según lo planeado.

4. Cumplimiento con leyes, convenios y regulaciones

Efectuamos pruebas para determinar si el fiduciario y demás entidades involucradas cumplen con todos los términos y condiciones estipulados en el contrato y con las leyes, regulaciones y reglamentos que las afectan, especialmente los que podrían tener un efecto significativo sobre la información financiera del Fideicomiso.

Se verificó además que la utilización de los recursos fuera únicamente para los propósitos acordados.

Resultados de la auditoría

1. Información financiera

Emitimos una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y el estado de resultados por el período de diez meses terminados en esas fechas.

Como resultado del examen, expresamos una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros por el período de diez meses terminados en esa fecha, del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR.

No llegaron a nuestro conocimiento situaciones que nos hicieran creer que la entidad ejecutora y administradora del contrato de Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR haya hecho desembolsos por créditos otorgados no autorizados.

2. Control interno

En el planeamiento y ejecución de la auditoría de los fondos provistos por el contrato de Fideicomiso 1082 incluimos su estructura de control interno con el fin de establecer los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros, no para proporcionar seguridad sobre la estructura de control interno.

3. Cumplimiento con las leyes, regulaciones y términos contractuales

Realizamos procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes, realizamos pruebas sobre el cumplimiento del contrato de Fideicomiso y de leyes, regulaciones, reglamentos aplicables. El objetivo de dichos procedimientos no fue expresar opinión sobre el cumplimiento global de tales términos.

Los resultados de nuestras pruebas indican que para las partidas examinadas, la entidad fiduciaria y demás entidades involucradas en la ejecución y administración del fideicomiso cumplieron en todos los aspectos importantes, con los términos del contrato, así como con las leyes y regulaciones aplicables al Fideicomiso. Con respecto a las partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos pueda hacer pensar que no se cumplió con todos los aspectos importantes de los términos establecidos.

Comentarios de la administración

Hemos sometido una copia de este informe al Comité Director del Fideicomiso para su revisión y análisis.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 13 de enero del 2014.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo 8.”

OPINIÓN DE LOS AUDITORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

Señores

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

Presente

Hemos realizado la auditoría a los estados financieros del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR* suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica. Estos estados financieros comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el período de diez meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

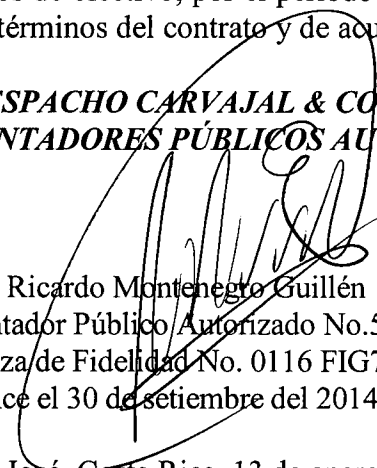
Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan en forma razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso 1082 suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2012 y su desempeño financiero, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el periodo de diez meses terminados en esas fechas, de conformidad con los términos del contrato y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 13 de enero del 2014.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo 8.”

**FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
BALANCE DE SITUACIÓN**

005629

Al 31 de diciembre del 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	Notas	2012
Activo		
Disponibilidades	7	740.360
Inversiones	8	101.564.621.540
Inversiones mantenidas para negociar	8.1	107.389.093
Inversiones mantenidas para la venta	8.2	57.945.792.068
Inversiones mantenida hasta el vencimiento	8.3	43.321.387.947
Productos por cobrar	8.4	190.052.432
Cuentas por cobrar	9	71.204.346
Total activo		<u>101.636.566.246</u>
 Pasivo y patrimonio		
Pasivo		
Impuesto sobre la renta diferido- inversiones disponibles	10	<u>6.874.002</u>
Total pasivo		6.874.002
 Patrimonio		
Aportaciones	11	98.835.223.242
Ajustes por cambio en el valor razonable de las inversiones		42.309.223
Ajuste por impuesto diferido por cambio en el valor razonable de las inversiones		(6.874.002)
Utilidad/pérdida del periodo	12	<u>2.759.033.781</u>
Total patrimonio		<u>101.629.692.244</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>101.636.566.246</u>
 Cuentas de orden		
Saldo cuentas orden deudoras	13	198.869.425
Saldo cuentas de orden acreedoras		(198.869.425)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
BALANCE DE SITUACIÓN**

ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS

**Por el periodo de 10 meses terminados el 31 de diciembre del 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)**

	<u>Notas</u>	<u>2012</u>
<i>Ingresos</i>	14	
Productos en otros instrumentos de inversiones mantenidas para negociar	14.1	5.772.129
Productos de inversiones disponibles para la venta	14.2	132.449.255
Productos por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	14.3	1.467.882.315
Amortización de primas y descuentos	14.4	1.744.757.544
Ingresos financieros por diferencial cambiario y UD	14.5	2.135.411.298
Total ingresos		<u>5.486.272.541</u>
<i>Egresos</i>		
Pérdidas por diferencial cambiario y ud	15.1	2.714.675.100
Comisiones por giros y transferencias		53.280
Propaganda y publicidad		12.510.380
Total egresos		<u>2.727.238.760</u>
Utilidad neta		<u>2.759.033.781</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el periodo de 10 meses terminados el 31 de diciembre del 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<i>Aportaciones de los fideicomitentes</i>	<i>Cambios en el valor razonable de inversiones</i>	<i>Utilidades Acumuladas</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo inicial</i>	---	---	---	---
<i>Aportes del periodo</i>	98.835.223.242	---	---	98.835.223.242
<i>Cambio en el valor de las inversiones</i>	---	35.435.221	---	35.435.221
<i>Utilidad del periodo</i>	---	---	2.759.033.781	2.759.033.781
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2012</i>	8.835.223.242	35.435.221	2.759.033.781	101.629.692.244

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el periodo de 10 meses terminados el 31 de diciembre del 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<u>2012</u>
<i>Actividades de operación</i>	
<i>Excedentes o (déficit) del periodo</i>	<i>2.759.033.781</i>
<i>Partidas que no requieren (uso de) efectivo:</i>	
Pérdida por diferencial cambiario	579.263.802
Amortización acumulada de inversiones	(1.744.757.544)
<i>Subtotal</i>	<u><i>(1.593.540.039)</i></u>
<i>Efectivo provisto (usado por) en cambios:</i>	
Cuentas por cobrar	(71.204.346)
<i>Efecto neto provisto para las actividades de operación</i>	<u><i>1.522.335.693</i></u>
<i>Actividades de inversión</i>	
Inversiones en valores y productos por cobrar	(100.356.818.575)
<i>Efecto usado en actividades de inversión</i>	<u><i>(100.356.818.575)</i></u>
<i>Actividades de financiamiento</i>	
Aporte del periodo	98.835.223.242
<i>Efecto usado por las actividades de financiamiento</i>	<u><i>98.835.223.242</i></u>
Variación neta del efectivo	740.360
Saldo del efectivo al inicio del periodo	---
<i>Saldo del efectivo al final del periodo</i>	<u><u><i>740.360</i></u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre del 2012
(Expresadas en colones costarricenses sin céntimos)**

Notas 1- Información general

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco Nacional de Costa Rica el veintitrés de enero del dos mil once, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República del veintidós de febrero de dos mil doce e iniciando movimientos contables en el mes de marzo de dos mil doce.

Objetivo del fideicomiso

La finalidad inmediata del Fideicomiso es convertirse en un instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Fiduciario

Es fiduciario el Banco Nacional de Costa Rica (el Banco), encargado de administrar los fondos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) mediante el fideicomiso, que asegure la utilización racional y oportuna de los fondos sujetos a controles financieros y contables por parte de las entidades correspondientes, así como a las leyes y regulaciones que lo afectan. El Banco a través de la Sección Fiduciaria lleva a cabo la administración de las operaciones del fideicomiso en coordinación con la Dirección General de SUTEL y El CONTRATISTA, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y del reglamento del Fideicomiso.

Fideicomitente y fideicomisario

El fideicomitente es la Superintendencia de Telecomunicaciones y los fideicomisarios son los beneficiarios de los servicios del Fideicomiso.

Marco legal

En el capítulo doceavo del Código de Comercio se establecen las prohibiciones, obligaciones, atribuciones y condiciones de las partes involucradas en la constitución, operación y extinción de fideicomisos.

De acuerdo con esas regulaciones, el fiduciario está facultado para invertir libremente en una sola clase de valores aún en el caso de que se trate de emisiones propias, excepto por lo que estipule el contrato de fideicomiso en particular.

Cuando las instrucciones no sean lo suficientemente precisas, o bien cuando se hubiere dejado la determinación de las inversiones a discreción del fiduciario, la inversión debe ser realizada en valores de la más absoluta y notoria solidez. El fiduciario, en tales casos, no debe invertir en valores con fines especulativos, adquirir valores de empresas en proceso de formación o bienes raíces para revender, para lo cual debe cumplir con las instrucciones del Fideicomiso.

Según las disposiciones de los artículos 656 y 658 del Código de Comercio, el fiduciario no puede ser fideicomisario ni el fideicomitente ser fiduciario.

El artículo 696 del citado Código establece la obligación del fiduciario de diversificar las inversiones, con el fin de reducir el riesgo de posibles pérdidas. No debe, en ningún caso, invertir en un solo negocio más de la tercera parte del patrimonio del Fideicomiso.

Notas 2- Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

2.1 Período económico

El período económico inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

2.2 Moneda funcional

Los registros de contabilidad son revelados en colones costarricenses. El colón es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica y la moneda funcional del Fideicomiso pues refleja mejor los eventos y sus transacciones. Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio establecido por la unidad de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica, mensualmente.

2.3 Equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a dos meses a la fecha del balance. Estos activos financieros están registrados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha del balance, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

2.4 Instrumento financieros

Valuación de las inversiones en valores

Clasificación:

El fideicomiso registra las inversiones en valores como mantenidas para negociación, valuadas al mercado por medio del estado de resultados, disponibles para la venta y mantenidas al vencimiento. Las inversiones para negociación, valuadas a precio de mercado mediante el estado de resultados y las disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando factores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios. Como caso de excepción y para todas las monedas, si no se logra contar con una cotización por medio de estos sistemas el precio con que se valora es 100% de su precio de compra. Las inversiones que se mantienen al vencimiento se registran a su costo amortizado por medio de tasa de interés efectiva, el cual se aproxima a su valor de mercado.

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones para la negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados. El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial. Las inversiones en participaciones de fondos de inversiones abiertas se clasifican como activos financieros valuados a mercado a graves de resultados.

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluido los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

2.5 Aportes de recursos:

El patrimonio inicial del Fideicomiso está constituido por la totalidad de los recursos de FONATEL recibidos de las distintas fuentes establecidas en el Artículo 38 de la LGT. El patrimonio inicial registrado durante el mes de marzo fue de ¢98.835.223.242.

Adicionalmente al patrimonio inicial del fideicomiso, formarán parte de éste los recursos que se generen de la operación del mismo, los provenientes de los ingresos de FONATEL que la Fideicomitente traslade al fideicomiso, así como los bienes trasladados al Fideicomiso o adquiridos por este, dentro de la correcta realización del objeto del mismo.

2.6 Reconocimiento del ingreso:

Los ingresos por productos financieros provienen de las inversiones, los cuales se registran según la base contable de devengado.

2.7 Gastos por honorarios:

El Fiduciario cobra por concepto de comisiones por administración del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de fideicomiso, los siguientes honorarios:

- 1) Por la gestión en la inversión de capital de los contratos de proyectos y programas, devengará un honorario de 0.20% sobre los desembolsos que se hagan a cada proyecto o programa por este concepto, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida.
- 2) Por la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los contratos de proyectos y programas, según se especifica en la Cláusula 14, literal E del presente contrato, devengará un honorario de 0.15% anual, calculado y pagadero mensualmente, sobre el total de los desembolsos que se hayan hecho a cada proyecto o programa por el concepto de inversión de capital, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida. En el caso que un programa o proyecto no tuviera inversión de capital, este honorario aplicará mientras el fideicomiso tenga responsabilidades de gestión en el monitoreo y mantenimiento del proyecto o programa.

Notas 3- Base de presentación de los estados financieros

3.1 Base de preparación:

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados con apego a las normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC) en los aspectos previstos y relacionados con la actividad de intermediación financiera. Las principales políticas contables son descritas en la nota 2.

Notas 4- Valor de mercado de los Instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podrían ser intercambiados entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo que no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor en libros, principalmente por su vencimiento o porque generan o devengan interés variable.

Notas 5- Regulaciones cambiarias

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de otras monedas. Las tasas de cambio para la compra y venta de divisas, son establecidas por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con la oferta y demanda del mercado.

La principal moneda extranjera utilizada por el Fideicomiso en sus transacciones son los dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2012 las tasas de cambio de referencia del colón con respecto al dólar estadounidense para la compra y venta eran ₡502.07 y ₡514.32 respectivamente.

Notas 6- Instrumentos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones el Fideicomiso está expuesto a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Fideicomiso ha establecido un conjunto de políticas de administración de riesgo, con el fin de minimizar posibles efectos adversos en su desempeño financiero.

6.1 Riesgo de mercado:

Debido al giro del fideicomiso existe un riesgo de mercado inherente debido a que los beneficiarios de los fondos son proyectos. Siendo este el propósito del fideicomiso, se entiende que es un riesgo sobre el cual es difícil mantener políticas para que se disminuya. La Junta Directiva de SUTEL es la responsable de conocer y aprobar directrices y mecanismos por un adecuado control de los recursos del fideicomiso.

6.1.1 Riesgo de tasa de interés:

Los productos por inversiones rubros de ingresos del fideicomiso. No se esperan modificaciones importantes a las tasas de interés en el corto plazo. No hay en el mercado de seguros contratos de cobertura de tasas de interés que la administración pudiera adquirir para mitigar este riesgo.

6.1.2 Riesgo cambiario:

El fideicomiso mantiene inversiones o dólares de los Estados Unidos, por lo que cualquier cambio en el tipo de cambio del con respecto a esa moneda el portafolio de inversiones. Sin embargo al mantenerse dos inversiones en el corto plazo, se considera que el posible impacto sea inmaterial.

6.3 Riesgo de liquidez:

El fideicomiso está constituido para financiar proyectos y programas con los recursos que le fueron otorgados. Estas cláusulas del fideicomiso minimizan los riesgos de liquidez. Además, la administración mantiene las inversiones temporales en títulos valores públicos, como política de disminución del riesgo de liquidez.

6.4 Riesgo de crédito

Las inversiones se mantienen en títulos entidades por el BCCR, gobierno y Bancos Públicos, por lo que se considera una baja probabilidad de materialización de riesgo.

Notas 7- Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2012 las disponibilidades se componen de los siguientes rubros:

	<u>2012</u>
Cta 220547-8 Fideicomiso 1082 Sutel M.N.	738.854
Cta 621935-5 Fideicomiso 1082 Sutel M.E.	1.506
Total	<u>740.360</u>

Notas 8- Inversiones

Al 31 de diciembre del 2012 las inversiones en títulos valores se componen de la siguiente forma:

8.1 Inversiones mantenidas para negociar

	<u>2012</u>
Dinerfondo dólares	44.820.301
Fondo depósito colones	62.568.792
Total	<u>107.389.093</u>

8.2 Inversiones disponibles para la venta

005639

8.3 Inversiones Mantenido hasta el vencimiento

Sector	Instruto.	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valoración	Valor en libros
BCCR	bem	7,06%	2013	1.332.824.321	12.241.335	7.651.486	1.352.717.142
BCCR	bem0	0,00%	2013	790.374.709	32.420.039	5.049.590	827.844.338
Entidades Financieras del País							
BCR	cdp	11,79%	2013	1.072.843.200	(61.824)	8.353.929	1.081.135.305
BNCR	cdp	12,50%	2013	80.025.600	(6.427)	1.160.148	81.179.321
BNCR	IVTP ó	4,70%	2013	43.769.637	---	---	43.769.637
BNCR	bnk6\$	3,80%	2013	118.111.149	109.391	412.767	118.633.307
BNCR	IVTP\$	0,70%	2013	60.858.626	---	---	60.858.626
BCAC	cdp\$	4,46%	2013	5.773.805.000	---	9.469.040	5.783.274.040
Sector Público no financiero del País							
G	tp0	14,97%	2013	1.962.532.169	82.511.196	8.077.941	2.053.121.306
G	tp	7,34%	2013	962.828.747	(5.926.174)	(3.133.562)	953.769.011
G	TPCERD	0,76%	2013	100.201.080	1.642.401	---	101.843.481
G	tp\$	3,55%	2013	5.364.843.866	616.266	5.267.884	5.370.728.016
G	T\$CERG	0,00%	2013	18.674.110.315	538.684.765	---	19.212.795.080
HDA	T\$CERD	0,00%	2.013	20.637.719.530	266.403.794	---	20.904.123.324
Total disponible para la venta				56.974.847.949	928.634.762	42.309.223	57.945.792.068

Sector	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valor en libros
Entidades Financieras del País						
BCR	cdp	10,32%	2013	3.512.528.977	---	3.512.528.977
BCR	CDP\$	3,85%	2013	36.518.779.039	---	36.518.779.039
BNCR	CDP	0,00%	2013	994.437.395	---	994.437.395
BNCR	CDP	9,75%	2013	2.194.224.396	---	2.194.224.396
BNCR	CDP\$	3,15%	2013	101.418.140	---	101.418.140
Total				43.321.387.947	---	43.321.387.947

8.4 Productos por cobrar

005640

Al 31 de diciembre del 2012 los productos por cobrar se detallan a continuación:

	<u>2012</u>
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del BCCR	47.439.670
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Sector Público no Financiero del País	30.343.840
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Entidades Financieras del País	23.683.418
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Mant. al Venc. del Entidades Financieras del País	20.862.189
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Sector Público no Financiero del País	24.818.541
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Entidades Financieras del País	26.093.723
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Mant. al Venc. del Entidades Financieras del País	16.811.051
Total	<u>190.052.432</u>

Notas 9- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2012 las cuentas por cobrar se componen de la siguiente manera:

	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar BN-Valores (a)	200.000
Cuentas por cobrar Banco de Costa Rica M.E (b)	71.004.346
Total	<u>71.204.346</u>

- a. Corresponde al vencimiento del cupón N°9 en dólares no depositado por el emisor, ya que su vencimiento el 29-12-2012 no permitía su registro ni su reinversión por tratarse de día no hábil del mes. El mismo fue cancelado a inicios de enero de 2013.
- b. La cuenta por cobrar a BN Valores corresponde al 8% de exentos, ya que el cupón N° 1 liquidaron el neto por lo que a inicios de Enero 2013 cancelan el monto correspondiente al 8%.

Notas 10- Impuesto sobre la renta diferido- Inversiones disponibles

Al 31 de diciembre del 2012, se presenta la siguiente situación con los trámites de exención de impuestos para los títulos valores negociados en Bolsa del Fideicomiso 1082 SUTEL.

El Fideicomiso, mantiene dichos títulos valores custodiados tanto en CEVAL como en SAC.

Para los títulos custodiados en CEVAL, el Puesto de Bolsa BN Valores confirma en el mes de noviembre que el trámite ante la Bolsa Nacional de Valores fue realizado y esa entidad ya registró el Fideicomiso como exento para realizar el trámite ante los emisores, cada vez que se presente un vencimiento de cupones. Cabe señalar que si bien la CEVAL realizaría la gestión de devolución, los emisores eventualmente podrían solicitar información adicional para respaldar la devolución del 8% retenido. Actualmente los títulos custodiados en CEVAL son los de los Bancos estatales.

Para los títulos custodiados en SAC (BCCR), el Puesto de Bolsa BN Valores indica que el Banco Central de Costa Rica está solicitando nota emitida por parte de la Administración Tributaria donde se indique claramente por dicha entidad que el Fideicomiso se encuentra exento de impuesto, por lo que en sus sistemas aún no registra al Fideicomiso como exento. Actualmente, los títulos del fideicomiso anotados en SAC son los emitidos por el Ministerio de Hacienda y el BCCR adquiridos por medio del Puesto de Bolsa.

Se obtuvo respuesta de la Dirección General de Tributación, mediante oficio DRC-DIR - 127-2012, recibido en nuestra dependencia el día 21-12-2012, por lo que se procedió a remitir a BN Valores para el trámite respectivo con el Banco Central.

Dado lo anterior, en cuanto al registro del impuesto diferido (NIC 12), continuando con un criterio contable conservador, en los saldos del cierre de diciembre se realiza ajuste contable para mantener revelado solamente el registro contable para los títulos anotados en SAC (pendientes de confirmación de su inclusión como fideicomiso exento).

Por su naturaleza, el saldo de esta cuenta es transitoria por lo que se elimina en el momento que BN Valores Puesto de Bolsa emita la respuesta, que reciba por parte del Banco Central.

A continuación se muestra cuadro resumen de cálculo del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2012:

	<u>2012</u>
Impuesto s/Renta Diferido - Inversiones Disp. p/ Venta M.N (10.1)	5.293.637
Impuesto s/Renta Diferido - Inversiones Disp. p/ Venta M.E	1.580.365
Total Impuesto s/Renta Diferido- Inversiones Disp. p/ Venta	<u>6.874.002</u>

10.1 Impuesto sobre la renta diferido- inversiones Disponibles para la Venta Moneda Nacional.

<i>Impuesto Diferido</i>				2012		
No.	Emisor	Instrumento	Custodio	<i>Valoración</i>	<i>Tasa</i>	<i>Impuesto</i>
Operación				Acumulada	Impuesto	Diferido
1120703426	G	tp0	SAC	8.077.941	30.00%	2.423.382
1120705484	BCCR	bem	SAC	7.651.486	30.00%	2.295.446
1120705646	BCCR	bem0	SAC	5.049.590	30.00%	1.514.878
1120820699	BNCR	cdp	CEVAL	1.160.147	---	---
1120931581	BCR	cdp	CEVAL	8.353.929	---	---
1120932512	G	tp	SAC	(3.133.562)	30.00%	(940.069)
Total				27.159.531		5.293.637

Notas 11- Aportaciones

Al 31 de diciembre del 2012 las Aportaciones en efectivo y títulos valores se detallan de la siguiente forma:

	2012
Aportaciones en efectivo colones	7.684.339.499
Aportaciones en efectivo dólares	38.190.229.801
Aportaciones en efectivo - títulos valores colones	4.922.953.942
Aportaciones en efectivo - títulos valores dólares	48.037.700.000
Total	98.835.223.242

Notas 12- Utilidad/pérdida del periodo

Al 31 de diciembre del 2012 la utilidad del periodo asciende a ¢2.759.033.781

Notas 13- Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2012 las cuentas de orden incluyen:

	2012
Custodia de valores en Fideicomiso Garantías de Participación	138.069.250
Responsabilidad por custodias en Fideicomisos Garantías de Participación	(138.069.250)

Las garantías de participación del concurso N°001-2012 por la contratación de la Unidad Gerencial se procederán a devolver, ya que el pasado 21 de diciembre de 2012 se realizó la contratación de la entidad especializada Ernst & Young, S.A.

Notas 14- Ingresos Financieros

Por el periodo de diez meses terminados al 31 de diciembre de 2012 los ingresos financieros se componen de las siguientes partidas:

14.1 Productos por inversiones en otros instrumentos financieros mantenidos para negociar:

En esta partida se registran los rendimientos sobre la valoración en fondos de negociables que posee el Fideicomiso.

14.2 Productos de inversiones Disponibles para la venta

Por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012 los rendimientos sobre las inversiones disponibles para la venta de entidades financieras del país y no financieras del país, además de las inversiones en instrumentos financieros del BCCR. Son las siguientes.

	<u>2012</u>
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en el BCCR	43.708.460
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en el sector público no financiero del país	36.713.464
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en entidades financieras del país	52.027.331
Total	<u>132.449.255</u>

14.3 Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidas al vencimiento.

Por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012 los rendimientos sobre las inversiones mantenidas al vencimiento es el siguiente:

	<u>2012</u>
Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidas al vencimiento en entidades financieras del país, colones	443.989.579
Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidas al vencimiento en entidades financieras del país, dólares.	<u>1.023.892.736</u>
Total productos por inversiones financieras mantenidas al vencimiento en entidades financieras del país.	<u>1.467.882.315</u>

14.4 Amortización de descuento/prima inversiones en instrumentos financieros: 005644

Por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012, el detalle de las amortizaciones correspondientes a las inversiones adquiridas se detalla a continuación:

	<u>2012</u>
Amortización de Prima Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público Financ. del País	(68.252)
Amortización de Prima Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público no Financ. del País	(5.932.893)
Amortización de Descuento Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en Entidades Financieras del País	107.311
Amortización de Desc. Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público no Financ. del País	1.705.990.004
Amortización de Descuento Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el BCCR	44.661.374
Total	<u>1.744.757.544</u>

14.5 Ingresos por diferencias de cambio:

Por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012 es el siguiente:

	<u>2012</u>
Ingresos financieros por diferencial cambiario	2.135.393.695
Diferencias de cambio en operaciones multi-moneda	17.603
Total Ingreso por diferencias de cambio	<u>2.135.411.298</u>

En esta partida se cargan los ingresos por diferencias de cambio que generan las cuentas contables que se encuentran registradas en moneda extranjera, debido a que los activos y pasivos se expresan a un tipo de cambio establecido por el Área de Finanzas y las diferencias de cambio al realizar las transacciones multi-moneda.

15.1 Gastos por Diferencial cambiario:

Por el periodo de diez meses terminados al 31 de diciembre del 2012 se detallan a continuación:

	<u>2012</u>
Diferencial cambiario y unidades de desarrollo (ud)	2.714.656.731
Diferencias de cambio en operaciones multi-moneda	18.369
Total	<u>2.714.675.100</u>

En esta partida se registran las diferencias de cambio que generan las cuentas contables que se encuentran registradas en moneda extranjera, debido a que los activos y pasivos se expresan a un tipo de cambio establecido por el Área de Finanzas y las diferencias de cambio al realizar las transacciones multi-moneda.

Notas 16- Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2012 no se han determinado ni realizado transacciones entre el Fideicomiso y partes relacionadas.

Notas 17- Hechos relevantes y subsecuentes

A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de hechos relevantes que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

Notas 18- Hechos contingentes

A la fecha de este informe los abogados manifiestan que no existe ningún proceso que amerite ser revelado en este informe.

Las autoridades fiscales tienen acceso a realizar revisiones de las declaraciones de impuestos realizadas por el fideicomiso y podrían tener criterios distintos a los aplicados por el fideicomiso para calcular los impuestos.

Notas 19- Autorización para emitir estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el fideicomitente.

005646

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:07 a.m.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR

Hemos examinado los estados financieros del **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR** suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, Estos estados financieros comprenden el balance de situación al 31 de diciembre del 2012 y el estado de resultados, por el periodo de diez meses terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con opinión sin calificar, con fecha 13 de enero de 2014.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y pronunciamientos del IFAC, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control del **Fideicomiso 1082** durante los periodos auditados, estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debemos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La administración del **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/ BNCR** es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una seguridad razonable en cuanto al logro de:

a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su trascendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante fraude, colusión, o aprovechándose de las debilidades de los controles. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder el de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de “costo-beneficio” y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para los propósitos de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos significativos del control interno en las siguientes categorías:

- ✓ Controles sobre la recepción, el uso y disposición del efectivo.
- ✓ Controles contables sobre las cuentas corrientes y valores en efectivo y otros activos monetarios.
- ✓ Controles sobre las adquisiciones y disposición de propiedades, mobiliario y equipo.
- ✓ Controles sobre desembolsos efectuados, para determinar que se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia y precios razonables.
- ✓ Controles sobre transferencias a otras entidades y verificación de las mismas en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Procedimientos y rutinas para el mantenimiento de registros y de adecuados procedimientos contables y aplicación adecuada del marco de referencia contable utilizado.

En relación con las políticas y procedimientos imperantes en el **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR** para las áreas y procesos mencionados, obtuvimos un entendimiento de las políticas y procedimientos relevantes y comprobamos que se habían puesto en operación durante los periodos sujeto a revisión; evaluamos “el ambiente de control”, los “riesgos de control” y la efectividad del control interno en general.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. Como resultado de esta labor, no observamos asuntos relacionados con el control interno, su funcionamiento y procedimientos de contabilidad que consideramos son deficiencias que deben ser informadas según las normas y procedimientos en los cuales se basa la auditoría.

El presente informe es únicamente para conocimiento del **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR**, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, 13 de enero de 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”

**RESUMEN DEL ENTENDIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y RESULTADOS DE
LA EVALUACIÓN**

TRABAJO REALIZADO

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas, revisamos al menos las siguientes áreas:

✓ **Control interno y procedimientos generales**

- a) Dimos lectura al contrato de fideicomiso con el fin de conocer las condiciones establecidas en el mismo, sus objetivos y deberes y obligaciones de las partes.
- b) Revisamos los Reglamentos, manuales de procedimientos, políticas y normativa aplicable y evaluamos su cumplimiento.
- c) Realizamos una evaluación del control interno y aplicamos pruebas de control en diferentes áreas con el fin de verificar la efectividad de los controles.

✓ **Trabajo realizado, detalle de cuentas**

a. **Disponibilidades**

- Revisamos las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2012. Evaluamos la metodología, y la oportunidad de los procedimientos de seguimiento de las partidas conciliatorias.
- Solicitamos confirmaciones de saldos.

Resultados:

Se concluye que de la revisión se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que todos los saldos están debidamente conciliados con el estado de cuenta bancario, no existen partidas antiguas pendientes de aplicación.

b. **Inversiones**

- Conciliamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre de 2012.
- Realizamos un re-cálculo de intereses ganados.
- Evaluamos la valuación y tratamiento que se le da a las inversiones de acuerdo con las políticas contables.
- Solicitamos confirmaciones de saldos.
- Solicitamos una muestra de asientos correspondientes a los registros de las partidas de Inversiones y se evalúan el registro correcto, además de los mecanismos de control utilizados en la documentación respaldo y registro.

Resultados:

Se concluye que las inversiones se presentan de manera satisfactoria. Los registros auxiliares se presentan debidamente conciliados con las cuentas de mayor y coinciden con los estados de cuenta respectivos. El método de valoración es adecuado. Por lo anterior determinamos que el saldo de las cuenta de inversiones es razonable.

c. Cuentas por cobrar

- Verificamos la naturaleza de las partidas registradas en esta cuenta.
- Realizamos revisión de cobro posterior para verificar la recuperación de la cuenta.

Resultados:

Con respecto a la revisión, determinamos que los saldos reflejados en los Balances son razonables.

d. Cuentas por pagar

- Verificamos la naturaleza de las partidas registradas en esta cuenta y corresponde a partidas transitorias de impuesto diferido por la exoneración de las inversiones.

Resultados:

El saldo de la cuenta es inmaterial, por lo que no representa riesgo para la auditoría. Con respecto a la revisión, determinamos que los saldos reflejados en los Balances son razonables.

e. Patrimonio

- Realizamos un análisis de los movimientos de patrimonio durante el periodo 2012.
- Verificamos la naturaleza de cada uno de los movimientos según lo estipulado en las cláusulas contractuales.

Resultados:

Determinamos que los movimientos ocurridos durante los periodos revisados, se encuentran debidamente justificados y los saldos se presentan de forma razonable.

f. Ingresos

- Las cuentas de ingresos se componen principalmente de los ingresos por intereses de inversiones.
- Realizamos una prueba global de recalculation de intereses ganados durante el periodo 2012.

Resultados:

De acuerdo a la revisión realizada, se determina que el saldo se presenta de forma razonable.

g. Gastos

- Realizamos una revisión de los principales rubros de gastos, correspondiendo estos al gasto por propaganda y al gasto por propaganda y publicidad.

Resultados:

De la revisión de las diferentes cuentas de gastos, se determina que todos los registros contables poseen suficiente evidencia de su origen y son acordes con los objetivos del fideicomiso.

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:09 a.m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/ BNCR

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:09 a.m.

Señores
FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
Presente

Hemos realizado la auditoria a los estados financieros del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL /BNCR*, suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, por los 10 meses de gestión al 31 de diciembre de 2012 y emitimos nuestro informe con opinión sin calificar con fecha 13 de enero de 2014.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes.

El cumplimiento de las cláusulas de carácter financiero-contable y administrativas del contrato de fideicomiso, son responsabilidad de la Sección Fiduciaria del Banco Nacional y de la Unidad de Gestión de Proyectos.

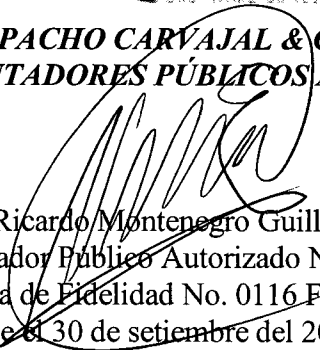
Como parte de nuestra auditoría y con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes, evaluamos el cumplimiento por parte del fiduciario y ente ejecutor, de las cláusulas de carácter financiero-contable y administrativas correspondientes, del contrato de Fideicomiso 1082 suscrito entre el Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional.

Los resultados de nuestras pruebas, indican que en relación con las clausulas examinadas del contrato de Fideicomiso 1082 GPP SUTEL /BNCR, suscrito entre la Superintendencia Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, la Sección Fiduciaria del Banco Nacional y la Unidad de Gestión de Proyectos, cumplieron en todos los aspectos significativos, con los términos de las cláusulas contractuales más adelante indicadas. Para los aspectos no evaluados, no llamó nuestra atención ningún asunto que nos hiciera creer que el fiduciario y la unidad ejecutora no han cumplido con los términos de las cláusulas contractuales correspondientes.

Este informe es emitido únicamente para uso de la junta directiva del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/ BNCR*, Superintendencia de Telecomunicaciones. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

005655


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014

San José, Costa Rica, 13 de enero de 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:10 a.m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL /BNCR
RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Al 31 de diciembre del 2012

Como parte de nuestra auditoría hemos evaluado el cumplimiento de condiciones contractuales de carácter financiero – contable y administrativo, las cuales detallamos a continuación junto con los resultados de la evaluación realizada.

Cláusula 6: Ejecución del Fideicomiso

- A. Utilización del Fondo: El patrimonio del Fideicomiso será utilizado exclusivamente para cumplir con lo establecido para FONATEL en la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, la normativa conexas y lo dispuesto en éste contrato. Será la SUTEL, con la asesoría del Fiduciario, quien determine y apruebe los proyectos y programas por desarrollar con cargo a FONATEL, por medio del presente Fideicomiso. Los dineros que no sean utilizados o aplicados en forma inmediata a cancelación de pasivos generados por los proyectos o programas, serán invertidos por el Fiduciario de acuerdo como se establezca en el Manual de inversiones que acordarán las partes.
- B. Presupuesto del Fideicomiso: El Fiduciario, con base en las instrucciones e insumos que reciba de la Fideicomitente, preparará una propuesta de Presupuesto Anual a ejecutar por el Fideicomiso, para desarrollar el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL que se desarrollen por medio de este fideicomiso. Dichos gastos serán asignados proporcionalmente al total de los desembolsos acumulados de los proyectos y programas específicos, y liquidados mensualmente contra el avance de los proyectos y programas específicos.

El Fiduciario someterá al Fideicomitente en la propuesta anual de presupuesto una justificación que demuestre la razonabilidad de cada una de las partidas del presupuesto, para su debida aprobación.

Este presupuesto anual, los presupuestos extraordinarios y sus modificaciones serán aprobados por el Consejo de la SUTEL. El Presupuesto Anual y los Presupuestos Extraordinarios se someterán a la aprobación de la Contraloría General de República, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este efecto por el ente contralor.

El primer presupuesto se presentará dentro de los 60 días naturales posteriores al refrendo de este contrato y, posteriormente, se presentarán en la primera del mes de setiembre de cada año, siempre que la Fideicomitente haya trasladado al Fiduciario los insumos requeridos.

El presupuesto anual podrá ser modificado si se determina que tal modificación es necesaria para la correcta marcha de los fines del presente fideicomiso, o resulta beneficiosa para los propósitos de FONATEL, en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones.

C. Contratación de los Proyectos y Programas

- 1) La Fideicomitente instruirá al Fiduciario para proceder con la contratación de cada uno de los Proyectos y Programas incluidos en el Plan Anual, por lo que el Fiduciario no podrá iniciar trámites para contratación de los Proyectos y Programas si no cuenta con la instrucción previa de la Fideicomitente. El Fiduciario aplicará en el proceso de contratación los Principios y el Régimen de Prohibiciones de la Contratación Administrativa.
- 2) El fiduciario someterá a conocimiento de la Fideicomitente los términos de referencia para las contrataciones de los proyectos y programas. Si resultan satisfactorios, la Fideicomitente autorizará al Fiduciario a proceder con las contrataciones, con base en los términos de referencia propuestos.
- 3) El Fiduciario remitirá a la Fideicomitente el estudio de ofertas y la recomendación de asignación. La Fideicomitente los conocerá y, de resultar satisfactorios, dará al Fiduciario su visto bueno para proceder con la asignación.
- 4) El Fiduciario dará seguimiento a la ejecución del contrato y realizará la gestión del proyecto o programa asignado.
- 5) El Fiduciario entregará a la Fideicomitente el informe de finalización del proyecto o programa para que, de resultar satisfactorio, apruebe el cierre administrativo y el finiquito del contrato.
- 6) Todo lo anterior deberá realizarse en los plazos establecidos en el Manual de Compras.

D. Desembolsos para Proyectos y Programas con cargo al Fideicomiso

- 1) Los desembolsos de los proyectos y programas aplicarán al pago de los costos por el cumplimiento de lo estipulado en los contratos, y de los gastos de gestión de los mismos.
- 2) Con base en los informes mensuales de avance de los proyectos y programas que el Fiduciario someta a la Fideicomitente, y en el Presupuesto Anual aprobado, la Fideicomitente dará su visto bueno para que se proceda con los pagos correspondientes.
- 3) El Fiduciario deberá mantener un expediente para cada contratación, la ejecución contractual, y el control estricto de los desembolsos que se realicen; todo de acuerdo con el Manual de Compras que al efecto se establezca para este fideicomiso y con las obligaciones de fiscalización y rendición de cuentas establecidas para la SUTEL en el Artículo 40 de la LGT.

- 4) El Fiduciario será responsable de realizar y mantener actualizada una proyección de gastos y flujo de fondos del fideicomiso, de manera que no se presente ningún faltante de flujo de caja para la atención de las obligaciones contraídas por el fideicomiso.
- 5) El Fiduciario deberá invertir los fondos ociosos en la forma establecida en el Manual de Inversiones, asegurando la disponibilidad de fondos para los pagos programados que hubiere que realizar.
- 6) Las obligaciones de acceso y servicio universal que la SUTEL imponga y determine requieren financiamiento de FONATEL, de acuerdo a lo que establece el inciso b) del Artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones, serán gestionadas como un programa dentro del fideicomiso. Este programa estará activo mientras aplique el financiamiento de FONATEL a la obligación Impuesta. La ejecución de la disminución o eliminación de este financiamiento se solicitará mediante instrucciones específicas de la Fideicomitente al Fiduciario.

E. Otras Contrataciones Requeridas para el Fideicomiso

- 1) El Fiduciario realizará las contrataciones que se requieran para cumplir con los objetivos del fideicomiso. Estas contrataciones deberán estar respaldadas en el Presupuesto Anual del Fideicomiso, y realizarse mediante la aplicación de los Principios de la Contratación Administrativa.
- 2) En ningún caso el Fideicomiso podrá realizar contrataciones que vengan a subsanar necesidades o deficiencias de la Fideicomitente o del Fiduciario, o que

Resultado de la revisión

Al 31 de diciembre de 2012 se cumplió con el presupuesto, los gastos realizados se debieron a gastos de publicidad y pagos de comisiones, ya que el contrato con el gestor de Administración de los Proyectos de Telecomunicaciones o Tecnologías de Información del Fideicomiso se firmó hasta el 21 de diciembre de 2012, por lo que durante el año no se realizaron desembolsos para programas o proyectos del Fideicomiso.

Cláusula 7: Fiscalización del Fideicomiso

C. Fiscalización de la Ejecución de los Contratos: El Fiduciario será el responsable de evaluar, fiscalizar y preparar los informes de seguimiento y ejecución de los contratos bajo la gestión del fideicomiso. La Fideicomitente se reserva el derecho de realizar directamente acciones de seguimiento y fiscalización de la ejecución y las prestaciones de los proyectos.

Resultado de la revisión

Al 31 de diciembre de 2012 no hay gestión de contratos de gestión del fideicomiso, ya que el contrato con el gestor de Administración de los Proyectos de Telecomunicaciones o Tecnologías de Información del Fideicomiso se firmó hasta el 21 de diciembre de 2012, por lo que durante el año no se realizaron desembolsos para programas o proyectos del Fideicomiso.

Cláusula 8: Del Patrimonio del Fideicomiso

- A. Patrimonio inicial del Fideicomiso. El patrimonio inicial del Fideicomiso estará constituido por la totalidad de los recursos de FONATEL recibidos de las distintas fuentes establecidas en el Artículo 38 de la LGT. Estos recursos serán trasladados por la Fideicomitente al fideicomiso en propiedad fiduciaria.
- B. Adicionalmente al patrimonio inicial del fideicomiso, formarán parte de éste los recursos que se generen de la operación del mismo, los provenientes de los ingresos de FONATEL que la Fideicomitente traslade al fideicomiso, así como los bienes trasladados al Fideicomiso o adquiridos por éste, dentro de la correcta realización del objeto del mismo.
- C. La SUTEL ejecutará directamente los recursos del fondo destinados a cubrir los “Costos de Administración de FONATEL”, tal como se definen en la Cláusula 1 del contrato, el Fideicomiso trasladará trimestralmente estos recursos a SUTEL, de acuerdo con la ejecución del presupuesto de SUTEL correspondiente a FONATEL, aprobado por la Contraloría General de la República. Las transferencias entre cuenta del Banco

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2012 el Patrimonio inicial del Fideicomiso fue trasladado satisfactoriamente al Fideicomiso, y forman parte del patrimonio los recursos generados de la operación del mismo.

Cláusula 9: Entrega de los Recursos al Fideicomiso

- A. Entrega del monto inicial. Una vez refrendado el presente contrato, la Fideicomitente entregará los fondos para constituir el patrimonio inicial del fideicomiso.
- B. Cambios en los montos. La Fideicomitente se compromete a dar aviso al Fiduciario sobre cualquier cambio o proyecto de modificación que pueda afectar o comprometer el patrimonio del Fideicomiso, a más tardar cinco días hábiles después de conocerlo.
- C. Forma de hacer los depósitos al Fideicomiso. Los depósitos al fideicomiso se harán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Ingresos y los procedimientos que se definan.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2012 esta cláusula se ha cumplido satisfactoriamente.

Cláusula 10: Inversión de los Recursos Disponibles

- A. Inversión de Fondos. El Fiduciario invertirá los fondos del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la LGT, el Manual de Inversiones y el Manual de Compras que se acuerden entre las partes, asegurando el cumplimiento del Programa de Flujo de Recursos del Fideicomiso.

La Fideicomitente se reserva el derecho de emitir instrucciones específicas al Fiduciario respecto a las inversiones, lo cual comunicará por escrito al Fiduciario, en el entendido que tales instrucciones, no podrán afectar el cumplimiento del Presupuesto Anual y del Programa de Flujo de Recursos del Fideicomiso, no contravenir el Manual de Inversiones.

- B. Distribución del Producto de la Inversiones. Los rendimientos o ganancias de capital que se obtengan como resultado de la inversión del Patrimonio Fideicometido formarán parte de éste. Los costos o beneficios de las inversiones hechas por el Fiduciario se imputarán al patrimonio del Fideicomiso y se entiende que eventualmente lo beneficiarán o perjudicarán.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre del 2012 los fondos del Fideicomiso se han realizado de acuerdo con la LG y las ganancias han pasado a formar parte del Patrimonio.

Cláusula 11: Gastos del Fideicomiso

Los gastos del Fideicomiso contenidos en el Presupuesto Anual aprobado por la Fideicomitente, serán pagados directamente con los recursos del fideicomiso y se asignarán a los proyectos y programas específicos.

El Fiduciario enviará trimestralmente a la Fideicomitente un reporte de los pagos realizados con cargo al Fideicomiso.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2012 los gastos del fideicomiso fueron solamente por gastos de publicidad y comisiones.

Cláusula 12: Honorarios del Banco Fiduciario

El Fiduciario cobra por concepto de comisiones por administración del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de fideicomiso, los siguientes honorarios:

- 1) Por la gestión en la inversión de capital de los contratos de proyectos y programas, devengará un honorario de 0.20% sobre los desembolsos que se hagan a cada proyecto o programa por este concepto, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida.

- 2) Por la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los contratos de proyectos y programas, según se especifica en la Cláusula 14, literal E del presente contrato, devengará un honorario de 0.15% anual, calculado y pagadero mensualmente, sobre el total de los desembolsos que se hayan hecho a cada proyecto o programa por el concepto de inversión de capital, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida. En el caso que un programa o proyecto no tuviera inversión de capital, este honorario aplicará mientras el fideicomiso tenga responsabilidades de gestión en el monitoreo y mantenimiento del proyecto o programa.

Resultado de la revisión:

Durante el periodo 2012 el fiduciario no ha cobrado ningún monto por concepto de comisiones de administración.

Cláusula 13: Exenciones aplicables al Fideicomiso

De conformidad con el artículo 35 in fine de la Ley General de Telecomunicaciones, “se declaran de interés público, las operaciones realizadas mediante los fideicomisos establecidos en la presente Ley; por lo tanto, tendrán exención tributaria, arancelaria y de sobretasas para todas las adquisiciones o venta de bienes, así como las inversiones que haga y las rentas que obtenga para el cumplimiento de sus fines”

El Fiduciario procederá a gestionar con los operadores y proveedores de servicios contratados por el fideicomiso las exoneraciones correspondientes, así como a reflejar con claridad en los libros contables los resultados de tales aplicaciones y a cumplir cualquier otra obligación que impongan las autoridades hacendarias.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2012 el fiduciario ha realizado las gestiones para recuperar las retenciones realizadas a las inversiones.

Cláusula 14: Obligaciones del Fiduciario

El Fiduciario en su condición jurídica de tal, apoyado en la Unidad de Gestión, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, siendo entendido por las partes que todos los gastos en se incurra para el cumplimiento de las mismas se incluirán en el Presupuesto Anual, se pagarán con los recursos del Fideicomiso y se asignarán a los proyectos y programas específicos, proporcionalmente al total de sus desembolsos acumulados.

- A. Obligaciones Generales
- B. Obligaciones de administración e inversión de los recursos líquidos
- C. Obligaciones de estructuración y gestión de los proyectos y programas
- D. Obligaciones Relacionadas con las contrataciones requeridas para el desarrollo de los Proyectos y Programas de FONATEL.

- E. Obligaciones en el monitoreo, mantenimiento y sostenibilidad de los proyectos y programas asignados.
- F. Obligaciones en relación a la contabilidad del Fideicomiso.

1) Establecer un sistema contable que facilite el registro de cada uno de los movimientos por cada una de las transacciones con cargo a los recursos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario deberá establecer un sistema de control que permita verificar la idoneidad y razonabilidad de las inversiones y de los procedimientos financieros, de contratación y administrativos realizados por el Fideicomiso para los Proyectos y Programas que se desarrollen. Para ello deberá diseñar y aplicar mecanismos de control adecuados.

2) Elaborar un plan de control de pago a los proveedores de bienes y servicios contratados por el fideicomiso.

3) Contratar con cargo a los recursos del fideicomiso, la auditoría externa requerida en el artículo 40 de la LGT.

G. Obligaciones en relación con los Estados Financieros del Fideicomiso: El Fiduciario deberá generar estados financieros y registros contables totalmente independientes sobre el Fideicomiso, los cuales suministrará a la Fideicomitente y a los órganos auditores mencionados en el Artículo 40 de la LGT, todo de conformidad con la normativa emitida por dichos órganos.

H. Obligaciones en relación con la protección de los bienes adquiridos con cargo al patrimonio del fideicomiso. Corresponderá al Fiduciario la obligación de: a) velar por el buen uso de los bienes del fideicomiso en la forma y con los procedimientos jurídicamente procedentes; b) iniciar, en coordinación con la Fideicomitente, aquellas acciones legales o administración para defender los bienes los bienes, servicios o derechos que se mencionan en este contrato tengan como propósito el cumplimiento idóneo de los fines propuestos; d) cuidar y preservar los bienes fideicometidos.

I. Obligaciones de control, fiscalización y rendición de cuenta.

J. Otros actos

K. Actuación por Cuenta del Fideicomiso

L. Registro de Bienes

M. Ejercicio de Derechos

N. Constancias

O. Inversión del Patrimonio

P. Obligación General

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2012 el fiduciario ha cumplido con todas las obligaciones asignadas en esta cláusula.

**FIDEICOMISO 1082 DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS
DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FONATEL)**

*Contrato de fideicomiso entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el
Banco Nacional de Costa Rica*

- ✦ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*
- ✦ *Al 31 de diciembre del 2013 y 2012*
- ✦ *Informe final*

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez U 23/07/2014 11:01:13 a.m.

INDICE

	Páginas
Resumen Ejecutivo	3-7
Estados Financieros	
Opinión de los auditores Independientes	8-9
Estados Situación Financiera	10
Estados de Resultados	11
Estados de Cambios en el Patrimonio	12
Estados de Flujos de Efectivo	13
Notas a los Estados Financieros	14-27
Informe sobre la Estructura de Control Interno	28
Opinión de los auditores Independiente	29-31
Resumen y resultados de la evaluación	32-34
Informe sobre el Cumplimiento del contrato	35
Opinión de los auditores Independiente	36-37
Resumen de cláusulas contractuales	38-44

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

RESUMEN EJECUTIVO

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:14 a.m.

Señores
FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
Presente

Hemos sido contratados para realizar una auditoría financiera y de cumplimiento al **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL /BNCR**.

Este informe presenta los resultados de dicha auditoría financiera, por el periodo de gestión del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Antecedentes

El 23 de enero de 2012 se suscribió el contrato de Fideicomiso 1082 entre SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), refrendado por la Contraloría General de la República el 22 de febrero de 2013.

Objetivo del Fideicomiso

El objetivo principal de este Fideicomiso es constituir un fideicomiso como instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en los artículos 31 y siguientes de la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, su normativa y reglamentación relacionada, las metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, particularmente en la Agenda Digital y la la Agenda de Solidaridad Digital del mismo, así como lo establecido en el presente contrato.

Propósitos Específicos

Primero. Gestionar las inversiones de los recursos de FONATEL, depositados por la Fideicomitente como fondos fideicometidos, destinados al desarrollo de los proyectos y programas de FONATEL, así como el resto de los recursos generados por el Fideicomiso, bajo las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de la LGT.

Segundo. Fungir como instrumento para estructurar, especificar, asignar y gestionar los Proyectos y Programas de acceso universal, servicio universal y solidaridad por desarrollar por el fideicomiso y contenidos en el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, aprobado por la SUTEL, según lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la misma Ley.

Tercero. Gestionar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de las prestaciones de servicios de los proyectos y los programas con cargo a los recursos del Fideicomiso, durante los plazos establecidos en los contratos correspondientes, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley supra citada.

Cuarto. Originar la información financiera y de gestión requerida por la Fideicomitente que le permita a la SUTEL cumplir las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 40 de dicha Ley.

Objetivos de la auditoría

El objetivo de nuestro trabajo fue realizar una auditoría financiera y de cumplimiento de los recursos de los fondos que componen el **Fideicomiso 1082 GPP FONATEL/BNCR**.

El propósito principal es la verificación de la utilización de los fondos y recursos recibidos bajo el contrato de fideicomiso, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por los periodos terminados en esas fechas.

Para cumplir con dicho objetivo realizamos el examen de la documentación relativa al uso de los fondos del contrato, la evaluación del control interno contable y efectuar las pruebas necesarias para determinar si las entidades han cumplido con los términos del contrato y con las leyes, regulaciones y reglamentos que le son relativas.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las normas promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y los términos del contrato, y como consecuencia incluye pruebas de los registros y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. Estas normas requieren que planeemos y ejecutamos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes.

Alcance de la auditoría

1. Planeación

Obtuvimos un entendimiento del contrato de Fideicomiso 1082, entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, así como de la institución ejecutora y la administración de los recursos, con el fin de obtener el conocimiento preliminar del objetivo y operatividad del fideicomiso. Definimos las áreas de riesgo y los niveles de importancia relativa para el fideicomiso a nivel de cuentas y a nivel de transacciones.

Con base en lo anterior definimos el plan de auditoría. Diseñamos procedimientos específicos, con el fin de identificar asuntos que pudieran tener efectos importantes en los estados financieros (errores, irregularidades o actos ilegales).

Determinamos la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría considerados necesarios para examinar las transacciones del fideicomiso mediante el periodo sujeto a revisión

2. Información financiera

Analizamos los procedimientos llevados a cabo por el fiduciario en la elaboración y presentación de la información financiera.

Revisamos la información financiera disponible emitida por el fideicomiso con el fin de evaluar si la misma es razonable de acuerdo con la base contable descrita en las notas adjuntas a los estados financieros.

3. Control interno

Revisamos y evaluamos la estructura de control interno de la entidad fiduciaria y administradora, específicamente los controles aplicados en las transacciones relacionadas con el objetivo establecido en el contrato.

Efectuamos pruebas de cumplimiento para determinar si los controles y procedimientos de operación funcionan según lo planeado.

4. Cumplimiento con leyes, convenios y regulaciones

Efectuamos pruebas para determinar si el fiduciario y demás entidades involucradas cumplen con todos los términos y condiciones estipulados en el contrato y con las leyes, regulaciones y reglamentos que las afectan, especialmente los que podrían tener un efecto significativo sobre la información financiera del Fideicomiso.

Verificamos además que la utilización de los recursos fuera únicamente para los propósitos acordados.

Resultados de la auditoría

1. Información financiera

Emitimos una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, por los períodos terminados en esas fechas.

Como resultado del examen, expresamos una opinión limpia sobre dichos estados financieros por los períodos terminados en esas fechas, del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR.

No llegaron a nuestro conocimiento situaciones que nos hicieran creer que la entidad ejecutora y administradora del contrato de Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR haya hecho desembolsos por créditos otorgados no autorizados.

2. Control interno

En el planeamiento y ejecución de la auditoría de los fondos provistos por el contrato de Fideicomiso 1082 incluimos su estructura de control interno con el fin de establecer los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros, no para proporcionar seguridad sobre la estructura de control interno.

3. Cumplimiento con las leyes, regulaciones y términos contractuales

Realizamos procedimientos con el fin de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes, realizamos pruebas sobre el cumplimiento del contrato de Fideicomiso y de leyes, regulaciones, reglamentos aplicables. El objetivo de dichos procedimientos no fue expresar opinión sobre el cumplimiento global de tales términos.

Los resultados de nuestras pruebas indican que para las partidas examinadas, la entidad fiduciaria y demás entidades involucradas en la ejecución y administración del fideicomiso cumplieron en todos los aspectos importantes, con los términos del contrato, así como con las leyes y regulaciones aplicables al Fideicomiso. Con respecto a las partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos pueda hacer pensar que no se cumplió con todos los aspectos importantes de los términos establecidos.

Comentarios de la administración

Hemos sometido una copia de este informe al Comité Director del Fideicomiso para su revisión y análisis.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 24 de enero del 2014.

"Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo 8."

Señores

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

Presente

Hemos realizado la auditoría a los estados financieros del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR* suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica. Estos estados financieros comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los estados de resultados, de variación en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminados el 31 de diciembre del 2012, así como un resumen de las principales políticas contables y notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

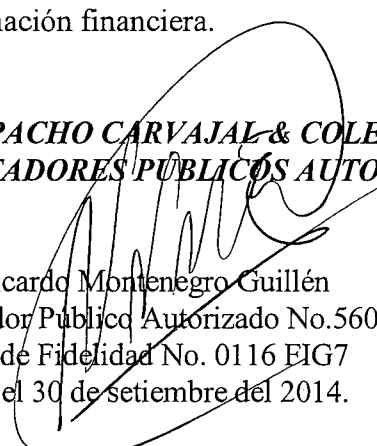
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan en forma razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso 1082 suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los estados de resultados, de variación en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminados el 31 de diciembre del 2012, de conformidad con los términos del contrato y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 24 de enero del 2014.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo 8.”

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	Notas	2013	2012
ACTIVO			
Disponibilidades	7	33.570.652	740.360
Inversiones	8	113.764.801.848	101.564.621.540
Inversiones mantenidas para negociar	8.1	542.643.291	107.389.093
Inversiones mantenidas para la venta	8.2	70.030.096.230	57.945.792.068
Inversiones mantenida hasta el vencimiento	8.3	42.827.979.550	43.321.387.947
Productos por cobrar	8.4	364.082.777	190.052.432
Cuentas por cobrar	9	2.917.718	71.204.346
Total activo		113.801.290.218	101.636.566.246
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo			
Cuentas por pagar	10	25.916.940	---
Impuesto sobre la renta diferido- inversiones disponibles	11	---	6.874.002
Total pasivo		25.916.940	6.874.002
Patrimonio			
Aportaciones	12	108.247.340.423	98.835.223.242
Ajustes por cambio en el valor razonable de las inversiones		36.081.011	42.309.223
Ajuste por impuesto diferido por cambio en el valor razonable de las inversiones		---	(6.874.002)
Utilidades Acumuladas		5.491.951.844	2.759.033.781
Total patrimonio		113.775.373.278	101.629.692.244
Total pasivo y patrimonio		113.801.290.218	101.636.566.246
Cuentas de orden			
Saldo cuentas orden deudoras	14	628.815.347	198.869.425
Saldo cuentas de orden acreedoras		(628.815.347)	(198.869.425)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	Notas	2013	2012
Ingresos	15		
Productos en otros instrumentos de inversiones mantenidas para negociar	15.1	10.600.238	5.772.129
Productos de inversiones disponibles para la venta	15.2	1.334.999.227	132.449.255
Productos por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	15.3	1.905.499.446	1.467.882.315
Amortización de primas y descuentos	15.4	1.256.395.016	1.744.757.544
Ingresos financieros por diferencial cambiario y UD	15.5	1.258.676.014	2.135.411.298
Total ingresos		5.766.169.941	5.486.272.541
Gastos			
Pérdidas por diferencial cambiario y ud	16.1	2.500.242.113	2.714.675.100
Gastos de comisión por devolución de retención del ISR sobre inversiones		226.794	---
Comisiones por giros y transferencias		101.950	53.280
Propaganda y publicidad		15.842.490	12.510.380
Otros servicios contratados	16.2	463.639.939	---
Cancelación de subsidios Infraestructura		48.979.792	---
Dietas		4.218.800	---
Total gastos		3.033.251.878	2.727.238.760
Utilidad del periodo		2.732.918.063	2.759.033.781

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

005674

Por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<i>Aportaciones de los fideicomitentes</i>	<i>Cambios en el valor razonable de inversiones</i>	<i>Utilidades Acumuladas</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo inicial</i>	---	---	---	---
Aportes del periodo	98.835.223.242	---	---	98.835.223.242
Cambio en el valor de las inversiones	---	35.435.221	---	35.435.221
Utilidad del periodo	---	---	2.759.033.781	2.759.033.781
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2012</i>	98.835.223.242	35.435.221	2.759.033.781	101.629.692.244
Aportes del periodo	9.825.706.528	---	---	9.825.706.528
Retiros del periodo	(413.589.347)	---	---	(413.589.347)
Cambio en el valor de las inversiones	---	645.790	---	645.790
Utilidad del periodo	---	---	2.732.918.063	2.732.918.063
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2013</i>	108.247.340.423	36.080.011	5.491.951.844	113.775.373.278

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

005675

Por los periodos terminado el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<i>Actividades de operación:</i>		
<i>Utilidad del periodo</i>	2.732.918.063	2.759.033.781
<i>Partidas que no requieren (uso de) efectivo:</i>		
Pérdida por diferencial cambiario	1.241.565.971	579.263.802
Amortización acumulada de inversiones	(1.256.395.015)	(1.744.757.544)
<i>Subtotal</i>	<u>2.718.089.019</u>	<u>(1.593.540.039)</u>
<i>Efectivo provisto (usado por) en cambios:</i>		
Cuentas por cobrar	(105.743.718)	(71.204.346)
Cuentas por pagar	19.042.938	---
<i>Efecto neto provisto para las actividades de operación</i>	<u>2.631.388.239</u>	<u>1.522.335.693</u>
<i>Actividades de inversión:</i>		
Inversiones en valores y productos por cobrar	(12.010.675.128)	(100.356.818.575)
<i>Efecto usado en actividades de inversión</i>	<u>(12.010.675.128)</u>	<u>(100.356.818.575)</u>
<i>Actividades de financiamiento:</i>		
Aporte del periodo	9.825.706.528	98.835.223.242
Retiros del periodo	(413.589.347)	---
<i>Efecto provisto por las actividades de financiamiento</i>	<u>9.412.117.181</u>	<u>98.835.223.242</u>
Variación neta del efectivo y equivalente del efectivo	32.830.292	740.360
Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al inicio del periodo	740.360	---
<i>Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al final del periodo</i>	<u>33.570.652</u>	<u>740.360</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresadas en colones costarricenses sin céntimos)

Notas 1- Información general

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco Nacional de Costa Rica el veintitrés de enero del dos mil once, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República del veintidós de febrero de dos mil doce e iniciando movimientos contables en el mes de marzo de dos mil doce.

Objetivo del fideicomiso

La finalidad inmediata del Fideicomiso es convertirse en un instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Fiduciario

Es fiduciario el Banco Nacional de Costa Rica (el Banco), encargado de administrar los fondos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) mediante el fideicomiso, que asegure la utilización racional y oportuna de los fondos sujetos a controles financieros y contables por parte de las entidades correspondientes, así como a las leyes y regulaciones que lo afectan. El Banco a través de la Sección Fiduciaria lleva a cabo la administración de las operaciones del fideicomiso en coordinación con la Dirección General de SUTEL y El Contratista, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y del reglamento del Fideicomiso.

Fideicomitente y fideicomisario

El fideicomitente es la Superintendencia de Telecomunicaciones y los fideicomisarios son los beneficiarios de los servicios del Fideicomiso.

Marco legal

En el capítulo doceavo del Código de Comercio se establecen las prohibiciones, obligaciones, atribuciones y condiciones de las partes involucradas en la constitución, operación y extinción de fideicomisos.

De acuerdo con esas regulaciones, el fiduciario está facultado para invertir libremente en una sola clase de valores aún en el caso de que se trate de emisiones propias, excepto por lo que estipule el contrato de fideicomiso en particular.

Cuando las instrucciones no sean lo suficientemente precisas, o bien cuando se hubiere dejado la determinación de las inversiones a discreción del fiduciario, la inversión debe ser realizada en valores de la más absoluta y notoria solidez. El fiduciario, en tales casos, no debe invertir en

valores con fines especulativos, adquirir valores de empresas en proceso de formación o bienes raíces para revender, para lo cual debe cumplir con las instrucciones del Fideicomiso.

005677

Según las disposiciones de los artículos 656 y 658 del Código de Comercio, el fiduciario no puede ser fideicomisario ni el fideicomitente ser fiduciario.

El artículo 696 del citado Código establece la obligación del fiduciario de diversificar las inversiones, con el fin de reducir el riesgo de posibles pérdidas. No debe, en ningún caso, invertir en un solo negocio más de la tercera parte del patrimonio del Fideicomiso.

Notas 2- Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

2.1 Período económico

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

2.2 Moneda funcional

Los registros de contabilidad son revelados en colones costarricenses. El colón es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica y la moneda funcional del Fideicomiso pues refleja mejor los eventos y sus transacciones. Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio establecido por la unidad de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica, mensualmente.

2.3 Equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a dos meses a la fecha del balance. Estos activos financieros están registrados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha del balance, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

2.4 Instrumentos financieros

Valuación de las inversiones en valores

Clasificación:

El fideicomiso registra las inversiones en valores como mantenidas para negociación, valuadas al mercado por medio del estado de resultados, disponibles para la venta y mantenidas al vencimiento. Las inversiones para negociación, valuadas a precio de mercado mediante el estado de resultados y las disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando factores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios. Como caso de excepción y para todas las monedas, si no se logra contar con una cotización por medio de estos sistemas el precio con que se valora es 100% de su precio de compra. Las inversiones que se mantienen al vencimiento se registran a su costo amortizado por medio de tasa de interés efectiva, el cual se aproxima a su valor de mercado.

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones para la negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados. El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial. Las inversiones en participaciones de fondos de inversiones abiertas se clasifican como activos financieros valuados a mercado a graves de resultados.

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluido los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

2.5 Aportes de recursos:

El patrimonio inicial del Fideicomiso está constituido por la totalidad de los recursos de FONATEL recibidos de las distintas fuentes establecidas en el Artículo 38 de la LGT. El patrimonio inicial registrado durante el mes de marzo fue de €98.835.223.242.

Adicionalmente al patrimonio inicial del fideicomiso, formarán parte de éste los recursos que se generen de la operación del mismo, los provenientes de los ingresos de FONATEL que la Fideicomitente traslade al fideicomiso, así como los bienes trasladados al Fideicomiso o adquiridos por este, dentro de la correcta realización del objeto del mismo.

2.6 Reconocimiento del ingreso:

Los ingresos por productos financieros provienen de las inversiones, los cuales se registran según la base contable de devengado.

2.7 Gastos por honorarios:

El Fiduciario cobra por concepto de comisiones por administración del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de fideicomiso, los siguientes honorarios:

- 1) Por la gestión en la inversión de capital de los contratos de proyectos y programas, devengará un honorario de 0.20% sobre los desembolsos que se hagan a cada proyecto o programa por este concepto, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida.

- 2) Por la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los contratos de proyectos y programas, según se especifica en la Cláusula 14, literal E del presente contrato, devengará un honorario de 0.15% anual, calculado y pagadero mensualmente, sobre el total de los desembolsos que se hayan hecho a cada proyecto o programa por el concepto de inversión de capital, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida. En el caso que un programa o proyecto no tuviera inversión de capital, este honorario aplicará mientras el fideicomiso tenga responsabilidades de gestión en el monitoreo y mantenimiento del proyecto o programa.

Notas 3- Base de presentación de los estados financieros

3.1 Base de preparación:

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados con apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) en los aspectos previstos y relacionados con la actividad de intermediación financiera. Las principales políticas contables son descritas en la nota 2.

Notas 4- Valor de mercado de los Instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podrían ser intercambiados entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo que no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor en libros, principalmente por su vencimiento o porque generan o devengan interés variable.

Notas 5- Regulaciones cambiarias

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de otras monedas. Las tasas de cambio para la compra y venta de divisas, son establecidas por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con la oferta y demanda del mercado.

La principal moneda extranjera utilizada por el Fideicomiso en sus transacciones son los dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las tasas de cambio de referencia del colón con respecto al dólar estadounidense para la compra y venta eran ¢495.01 y ¢502.07 y ¢507.80 y ¢514.32 respectivamente.

Notas 6- Instrumentos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones el Fideicomiso está expuesto a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Fideicomiso ha establecido un conjunto de políticas de administración de riesgo, con el fin de minimizar posibles efectos adversos en su desempeño financiero.

005680

6.1 *Riesgo de mercado:*

Debido al giro del fideicomiso existe un riesgo de mercado inherente debido a que los beneficiarios de los fondos son proyectos. Siendo este el propósito del fideicomiso, se entiende que es un riesgo sobre el cual es difícil mantener políticas para que se disminuya. La Junta Directiva de SUTEL es la responsable de conocer y aprobar directrices y mecanismos por un adecuado control de los recursos del fideicomiso.

6.1.1 *Riesgo de tasa de interés:*

Los productos por inversiones rubros de ingresos del fideicomiso. No se esperan modificaciones importantes a las tasas de interés en el corto plazo. No hay en el mercado de seguros contratos de cobertura de tasas de interés que la administración pudiera adquirir para mitigar este riesgo.

6.1.2 *Riesgo cambiario:*

El fideicomiso mantiene inversiones o dólares de los Estados Unidos, por lo que cualquier cambio en el tipo de cambio del con respecto a esa moneda el portafolio de inversiones. Sin embargo al mantenerse dos inversiones en el corto plazo, se considera que el posible impacto sea inmaterial.

6.3 *Riesgo de liquidez:*

El fideicomiso está constituido para financiar proyectos y programas con los recursos que le fueron otorgados. Estas cláusulas del fideicomiso minimizan los riesgos de liquidez. Además, la administración mantiene las inversiones temporales en títulos valores públicos, como política de disminución del riesgo de liquidez.

6.4 *Riesgo de crédito*

Las inversiones se mantienen en títulos entidades por el BCCR, Gobierno y Bancos Públicos, por lo que se considera una baja probabilidad de materialización de riesgo.

Notas 7- Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las disponibilidades se componen de los siguientes rubros:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cta 220547-8 Fideicomiso 1082 Sutel M.N.	13.275.435	738.854
Cta 621935-5 Fideicomiso 1082 Sutel M.E.	20.295.217	1.506
Total	<u><u>33.570.652</u></u>	<u><u>740.360</u></u>

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 las inversiones en títulos valores se componen de la siguiente forma:

8.1 Inversiones mantenidas para negociar

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Dinerfondo dólares	312.123.120	44.820.301
Fondo depósito colones	230.520.171	62.568.792
Total	542.643.291	107.389.093

8.2 Inversiones disponibles para la venta2013

Sector	Instruto.	Tasa	Vencimiento	Valor	Costo	Prima/ Descuento	Valoración	Valor en libros
BCCR	Bem	10,00%	2014	2.620.734.956	(45.265.130)		7.748.475	2.583.218.301
Entidades Financieras del País								
BCAC	Cdp	4,58%	2014	1.400.448.000	(93.547)		2.713.907	1.403.068.360
BNCR	Cdp	13,82%	2014	3.310.058.880	(912.031)		8.035.637	3.317.182.486
BNCR	IVTP ó	4,00%	2014	18.363.300	---		---	18.363.300
BCAC	cdp\$	3,13%	2014	8.444.892.776	(545.862)		5.228.489	8.449.575.403
BCAC	pbc\$3	4,62%	2014	198.740.258	(680.119)		208.424	198.268.563
BNCR	IVTP\$	0,80%	2014	73.858.215	---		---	73.858.215
Sector Público no financiero del País								
G	Tp	8,23%	2014	5.108.800.146	(52.146.338)		(1.094.106)	5.055.559.702
G	tp0	0,00%	2014	1.048.484.454	46.207.589		5.625.986	1.100.318.029
HDA	TCERD	0,00%	2014	1.072.116.044	85.975.410		---	1.158.091.454
G	tp\$	2,75%	2014	4.985.912.672	1.850.016		7.614.199	4.995.376.887
HDA	T\$CERD	6,39%	2014	39.711.216.099	563.148.547		---	40.274.364.646
Operaciones de reperto tripartito								
G	tp\$	2,10%	2014	1.311.317.883	---		---	1.311.317.883
BNCR	Cdp	2,06%	2014	91.533.001	---		---	91.533.001
Total disponible para la venta				69.396.476.684	597.538.535		36.081.011	70.030.096.230

Sector	Instruto.	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valoración	Valor en libros
BCCR	Bem	7,06%	2013	1.332.824.321	12.241.335	7.651.486	1.352.717.142
BCCR	bem0	0,00%	2013	790.374.709	32.420.039	5.049.590	827.844.338
Entidades Financieras del País							
BCR	cdp	11,79%	2013	1.072.843.200	(61.824)	8.353.929	1.081.135.305
BNCR	cdp	12,50%	2013	80.025.600	(6.427)	1.160.148	81.179.321
BNCR	IVTP ó	4,70%	2013	43.769.637	---	---	43.769.637
BNCR	bnk6\$	3,80%	2013	118.111.149	109.525	412.767	118.633.441
BNCR	IVTP\$	0,70%	2013	60.858.626	---	---	60.858.626
BCAC	cdp\$	4,46%	2013	5.773.805.000	---	9.469.040	5.783.274.040
Sector Público no financiero del País							
G	tp0	14,97%	2013	1.962.532.169	82.511.196	8.077.941	2.053.121.306
G	tp	7,34%	2013	962.828.747	(5.926.174)	(3.133.562)	953.769.011
G	TPCERD	0,76%	2013	100.201.080	1.642.401	---	101.843.481
G	tp\$	3,55%	2013	5.364.843.866	616.266	5.267.884	5.370.728.016
G	T\$CERG	0,00%	2013	18.674.110.315	538.684.765	---	19.212.795.080
HDA	T\$CERD	0,00%	2.013	20.637.719.530	266.403.794	---	20.904.123.324
Total disponible para la venta				56.974.847.949	928.634.896	42.309.223	57.945.792.068

8.3 Inversiones Mantenido hasta el vencimiento

2013

Sector	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valor en libros
Entidades Financieras del País						
BCR	cdp	2,64%	2014	1.262.115.032	---	1.262.115.032
BCR	cdpó	3,27%	2014	4.696.429.765	---	4.696.429.765
BCR	cdp\$	3,45%	2014	13.892.029.491	---	13.892.029.491
BNCR	CDPó	3,32%	2014	3.182.096.326	---	3.182.096.326
BNCR	cdp\$	3,45%	2014	19.795.308.936	---	19.795.308.936
Total				42.827.979.550	---	42.827.979.550

Sector	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valor en libros
Entidades Financieras del País						
BCR	cdp	10,32%	2013	3.512.528.977	---	3.512.528.977
BCR	CDP\$	3,85%	2013	36.518.779.039	---	36.518.779.039
BNCR	CDP	0,00%	2013	994.437.395	---	994.437.395
BNCR	CDP	9,75%	2013	2.194.224.396	---	2.194.224.396
BNCR	CDP\$	3,15%	2013	101.418.140	---	101.418.140
Total				43.321.387.947	---	43.321.387.947

8.4 Productos por cobrar

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 los productos por cobrar se detallan a continuación:

	2013	2012
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del BCCR	100.240.889	47.439.670
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Sector Público no Financiero del País	118.165.774	30.343.840
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Entidades Financieras del País	33.667.927	23.683.418
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Mant. al Venc. del Entidades Financieras del País	35.568.366	20.862.189
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Sector Público no Financiero del País	16.026.093	24.818.541
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Entidades Financieras del País	33.044.442	26.093.723
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Mant. al Venc. del Entidades Financieras del País	27.369.286	16.811.051
Total	364.082.777	190.052.432

Notas 9- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 las cuentas por cobrar se componen de la siguiente manera:

	2013	2012
Cuentas por cobrar BN-Valores (a)	---	200.000
Cuentas por cobrar Banco de Costa Rica M.E (b)	---	71.004.346
Cuentas por cobrar a emisores (exento imp. Renta) colones	1.154.340	---
Cuentas por cobrar emisores (devol. Exentos imp. Renta de títulos valores) ME.	1.763.378	---
Total	2.917.718	71.204.346

- a. Al 31 de diciembre de 2013 no se presentan saldos pendientes con BN Valores, el saldo al 31 de diciembre de 2012 corresponde al vencimiento del cupón N°9 en dólares no depositado por el emisor, ya que su vencimiento el 29-12-2012 no permitía su registro ni su reinversión por tratarse de día no hábil del mes. El mismo fue cancelado a inicios de enero de 2013.
- b. Al 31 de diciembre de 2013 no se presentan saldos pendientes con el Banco de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta por cobrar a BN Valores corresponde al 8% de exentos, ya que el cupón N° 1 liquidaron el neto por lo que a inicios de Enero 2013 cancelan el monto correspondiente al 8%.

Notas 10- Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de estas cuentas por pagar se detalla de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Honorarios Profesionales por pagar (10.1)	25.718.739	---
Otras cuentas por pagar	198.201	---
Total	<u>25.916.940</u>	---

10.1 El saldo registrado corresponde a los honorarios por pagar a Ernst &Young del mes de diciembre 2013, según cláusula décima cuarta del contrato de unidad de gestión en la cual se define que por el servicio prestado el Fideicomiso está obligado a cancelar el monto de \$51.956.

Notas 11- Impuesto sobre la renta diferido- Inversiones disponibles

Al 31 de diciembre del 2013 esta cuenta no presenta saldo.

Al 31 de diciembre del 2012, se presenta la siguiente situación con los trámites de exención de impuestos para los títulos valores negociados en Bolsa del Fideicomiso 1082 SUTEL.

El Fideicomiso, mantiene dichos títulos valores custodiados tanto en CEVAL como en SAC.

Para los títulos custodiados en CEVAL, el Puesto de Bolsa BN Valores confirma en el mes de noviembre que el trámite ante la Bolsa Nacional de Valores fue realizado y esa entidad ya registró el Fideicomiso como exento para realizar el trámite ante los emisores, cada vez que se presente un vencimiento de cupones. Cabe señalar que si bien la CEVAL realizaría la gestión de devolución, los emisores eventualmente podrían solicitar información adicional para respaldar la devolución del 8% retenido. Actualmente los títulos custodiados en CEVAL son los de los Bancos estatales.

Para los títulos custodiados en SAC (BCCR), el Puesto de Bolsa BN Valores indica que el Banco Central de Costa Rica está solicitando nota emitida por parte de la Administración Tributaria donde se indique claramente por dicha entidad que el Fideicomiso se encuentra exento de impuesto; por lo que en sus sistemas aún no registra al Fideicomiso como exento. Actualmente, los títulos del fideicomiso anotados en SAC son los emitidos por el Ministerio de Hacienda y el BCCR adquiridos por medio del Puesto de Bolsa.

Se obtuvo respuesta de la Dirección General de Tributación, mediante oficio DRC-DIR -127-2012, recibido en nuestra dependencia el día 21-12-2012, por lo que se procedió a remitir a BN Valores para el trámite respectivo con el Banco Central.

Dado lo anterior, en cuanto al registro del impuesto diferido (NIC 12), continuando con un criterio contable conservador, en los saldos del cierre de diciembre se realiza ajuste contable para mantener revelado solamente el registro contable para los títulos anotados en SAC (pendientes de confirmación de su inclusión como fideicomiso exento).

Por su naturaleza, el saldo de esta cuenta es transitoria, por lo que se elimina en el momento que BN Valores Puesto de Bolsa emita la respuesta, que reciba por parte del Banco Central.

A continuación se muestra cuadro resumen de cálculo del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013 y 2012 :

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto s/Renta Diferido - Inversiones Disp. p/ Venta M.N (11.1)	---	5.293.637
Impuesto s/Renta Diferido - Inversiones Disp. p/ Venta M.E	---	1.580.365
Total	---	6.874.002

11.1 Impuesto sobre la renta diferido- inversiones Disponibles para la Venta Moneda Nacional.

<i>Impuesto Diferido</i>				2012		
No.	Emisor	Instrumento	Custodio	Valoración Acumulada	Tasa Impuesto	Impuesto Diferido
1120703426	G	tp0	SAC	8.077.941	30.00%	2.423.382
1120705484	BCCR	Bem	SAC	7.651.486	30.00%	2.295.446
1120705646	BCCR	bem0	SAC	5.049.590	30.00%	1.514.878
1120820699	BNCR	Cdp	CEVAL	1.160.147	---	---
1120931581	BCR	Cdp	CEVAL	8.353.929	---	---
1120932512	G	Tp	SAC	(3.133.562)	30.00%	(940.069)
Total				27.159.531		5.293.637

Notas 12- Aportaciones

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 las Aportaciones en efectivo y títulos valores se detallan de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Aportaciones en efectivo colones	17.510.046.028	7.684.339.499
Aportaciones en efectivo dólares	38.190.229.801	38.190.229.801
Aportaciones en efectivo - títulos valores colones	4.922.953.942	4.922.953.942
Aportaciones en efectivo - títulos valores dólares	48.037.700.000	48.037.700.000
Retiro de aportaciones en Efectivo (Tranf. de Fondos a Órganos)	(413.589.347)	---
Total	108.247.340.424	98.835.223.242

Notas 13- Utilidad del periodo

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 la utilidad asciende a ¢2.732.918.063 y ¢2.759.033.781 respectivamente.

Notas 14- Cuentas de orden

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 las cuentas de orden incluyen:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Custodia de valores en Fideicomiso Garantías de Participación	628.815.347	198.869.425
Responsabilidad por custodias en Fideicomisos Garantías de Participación	(628.815.347)	(198.869.425)
	---	---

Las garantías de participación del concurso N°001-2012 por la contratación de la Unidad Gerencial se procederán a devolver, ya que el pasado 21 de diciembre de 2012 se realizó la contratación de la entidad especializada Ernst & Young, S.A.

Notas 15- Ingresos Financieros

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminados el 31 de diciembre del 2012 los ingresos financieros se componen de las siguientes partidas:

15.1 Productos por inversiones en otros instrumentos financieros mantenidos para negociar:

En esta partida se registran los rendimientos sobre la valoración en fondos de negociables que posee el Fideicomiso.

15.2 Productos de inversiones Disponibles para la venta

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012 los rendimientos sobre las inversiones disponibles para la venta de entidades financieras del país y no financieras del país, además de las inversiones en instrumentos financieros del BCCR. Son las siguientes.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en el BCCR	195.688.840	43.708.460
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en el sector público no financiero del país	513.881.669	36.713.464
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en entidades financieras del país	623.568.632	52.027.331
Productos por Inv. En Inst Financ. Disp para la Venta por Reporto Tripartito	1.860.086	---
Total	<u>1.334.999.227</u>	<u>132.449.255</u>

15.3 Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidas al vencimiento.

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012, el detalle de rendimientos sobre las inversiones mantenidas al vencimiento es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidas al vencimiento en entidades financieras del país, colones	544.656.548	443.989.579
Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidas al vencimiento en entidades financieras del país, dólares.	1.360.842.898	1.023.892.736
Total	<u>1.905.499.446</u>	<u>1.467.882.315</u>

15.4 Amortización de descuento/prima inversiones en instrumentos financieros:

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012, el detalle de las amortizaciones correspondientes a las inversiones adquiridas se detalla a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Amortización de Prima Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público Financ. del País	(2.528.557)	(68.252)
Amortización de Prima Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público no Financ. del País	(76.372.999)	(5.932.893)
Amortización de Prima Inv. En Inst. Financ. Disp. Para la Venta en el BCCR	(45.265.130)	
Amortización de Descuento Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en Entidades Financieras del País	211.021	107.311
Amortización de Desc. Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público no Financ. del País	1.322.418.223	1.705.990.004
Amortización de Descuento Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el BCCR	57.932.458	44.661.374
Total	<u>1.256.395.016</u>	<u>1.744.757.54</u>

15.5 Ingresos por diferencias de cambio:

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012, el ingreso por diferencias cambiarias es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos financieros por diferencial cambiario	1.258.675.541	2.135.393.695
Diferencias de cambio en operaciones multi-moneda	473	17.603
Total	<u>1.258.676.014</u>	<u>2.135.411.298</u>

En esta partida se cargan los ingresos por diferencias de cambio que generan las cuentas contables que se encuentran registradas en moneda extranjera, debido a que los activos y pasivos se expresan a un tipo de cambio establecido por el Área de Finanzas y las diferencias de cambio al realizar las transacciones multi-moneda. 005688

Notas 16- Gastos

16.1 Gastos por Diferencial cambiario:

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012, la cuenta de gasto por diferencial cambiario se detalla a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Diferencial cambiario y unidades de desarrollo (ud)	2.500.241.512	2.714.656.731
Diferencias de cambio en operaciones multi-moneda	601	18.369
Total	<u>2.500.242.113</u>	<u>2.714.675.100</u>

En esta partida se registran las diferencias de cambio que generan las cuentas contables que se encuentran registradas en moneda extranjera, debido a que los activos y pasivos se expresan a un tipo de cambio establecido por el Área de Finanzas y las diferencias de cambio al realizar las transacciones multi-moneda.

16.2 Otros servicios contratados:

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2013 y por el periodo de diez meses terminado el 31 de diciembre del 2012, la cuenta de Otros servicios contratados se detalla a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Pago mensual	308.222.832	---
Servicios adicionales	154.653.632	---
Gastos reembolsables	763.475	---
Total	<u>463.639.939</u>	<u>---</u>

Notas 17- Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se han determinado ni realizado transacciones entre el Fideicomiso y partes relacionadas.

Notas 18- Hechos relevantes y subsecuentes

A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de hechos relevantes que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros, pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

A la fecha de este informe los abogados manifiestan que no existe ningún proceso que amerite ser revelado en este informe.

Las autoridades fiscales tienen acceso a realizar revisiones de las declaraciones de impuestos realizadas por el fideicomiso y podrían tener criterios distintos a los aplicados por el fideicomiso para calcular los impuestos.

Notas 20- Autorización para emitir estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el fideicomitente.

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:23 a.m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:23 a.m.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**A la Junta Directiva del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR**

Hemos examinado los estados financieros del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR* suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, estos estados financieros comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo por los periodos terminados en esas fechas y hemos emitido nuestro informe con opinión sin calificar, con fecha 24 de enero de 2014.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y pronunciamientos del IFAC, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros periodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control del *Fideicomiso 1082* durante los periodos auditados, estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debemos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La administración del **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/ BNCR** es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una seguridad razonable en cuanto al logro de:

a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su trascendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante fraude, colusión, o aprovechándose de las debilidades de los controles. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder el de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de "costo-beneficio" y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para los propósitos de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos significativos del control interno en las siguientes categorías:

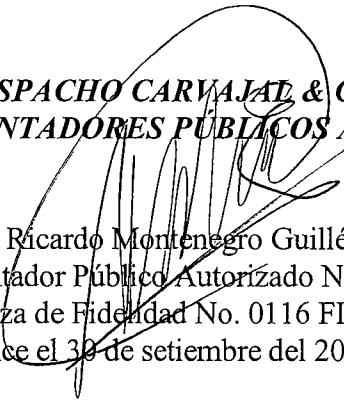
- ✓ Controles sobre la recepción, el uso y disposición del efectivo.
- ✓ Controles contables sobre las cuentas corrientes y valores en efectivo y otros activos monetarios.
- ✓ Controles sobre las adquisiciones y disposición de propiedades, mobiliario y equipo.
- ✓ Controles sobre desembolsos efectuados, para determinar que se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia y precios razonables.
- ✓ Controles sobre transferencias a otras entidades y verificación de las mismas en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Procedimientos y rutinas para el mantenimiento de registros y de adecuados procedimientos contables y aplicación adecuada del marco de referencia contable utilizado.

En relación con las políticas y procedimientos imperantes en el **Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR** para las áreas y procesos mencionados, obtuvimos un entendimiento de las políticas y procedimientos relevantes y comprobamos que se habían puesto en operación durante los periodos sujeto a revisión; evaluamos "el ambiente de control", los "riesgos de control" y la efectividad del control interno en general.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. Como resultado de esta labor, no observamos asuntos relacionados con el control interno, su funcionamiento y procedimientos de contabilidad que deban ser informadas según las normas y procedimientos en los cuales se basa la auditoría.

El presente informe es únicamente para conocimiento del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR*, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelity No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, 24 de enero de 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”

**RESUMEN DEL ENTENDIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y RESULTADOS DE
LA EVALUACIÓN
TRABAJO REALIZADO**

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas, revisamos al menos las siguientes áreas:

✓ **Control interno y procedimientos generales**

- a) Dimos lectura al contrato de fideicomiso con el fin de conocer las condiciones establecidas en el mismo, sus objetivos y deberes y obligaciones de las partes.
- b) Revisamos los reglamentos, manuales de procedimientos, políticas y normativa aplicable y evaluamos su cumplimiento.
- c) Realizamos una evaluación del control interno y aplicamos pruebas de control en diferentes áreas con el fin de verificar la efectividad de los controles.

✓ **Trabajo realizado, detalle de cuentas**

a. **Disponibilidades**

- Revisamos las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2013. Evaluamos la metodología, y la oportunidad de los procedimientos de seguimiento de las partidas conciliatorias.
- Solicitamos confirmaciones de saldos.

Resultados:

Se concluye que de la revisión obtuvimos resultados razonables, ya que todos los saldos están debidamente conciliados con el estado de cuenta bancario, no existen partidas antiguas pendientes de aplicación.

b. **Inversiones**

- Conciliamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre de 2013.
- Realizamos un re-cálculo de intereses ganados.
- Evaluamos la valuación y tratamiento que se le da a las inversiones de acuerdo con las políticas contables.
- Solicitamos confirmaciones de saldos.
- Solicitamos una muestra de asientos correspondientes a los registros de las partidas de Inversiones y evaluamos el registro razonable, además de los mecanismos de control utilizados en la documentación respaldo y registro.

Resultados:

Se concluye que las inversiones se presentan de manera razonable. Los registros auxiliares se presentan debidamente conciliados con las cuentas de mayor y coinciden con los estados de cuenta respectivos. El método de valoración es adecuado. Por lo anterior determinamos que el saldo de las cuenta de inversiones es razonable.

c. Cuentas por cobrar

- Verificamos la naturaleza de las partidas registradas en esta cuenta.
- Realizamos revisión de cobro posterior para verificar la recuperación de la cuenta.

Resultados:

Con respecto a la revisión, determinamos que los saldos reflejados en el estado financiero son razonables.

d. Cuentas por pagar

- Verificamos la naturaleza de las partidas registradas en esta cuenta y corresponde a partidas transitorias de impuesto diferido por la exoneración de las inversiones así como al pasivo registrado por los honorarios por servicios prestados por la Unidad de gestión del Fideicomiso.

Resultados:

El saldo de la cuenta es inmaterial, por lo que no representa riesgo para la auditoría. Con respecto a la revisión, determinamos que los saldos reflejados en el estado financiero son razonables.

e. Patrimonio

- Realizamos un análisis de los movimientos de patrimonio durante el periodo 2013.
- Verificamos la naturaleza de cada uno de los movimientos según lo estipulado en las cláusulas contractuales.

Resultados:

Determinamos que los movimientos ocurridos durante los periodos revisados, se encuentran debidamente justificados y los saldos se presentan de forma razonable.

f. Ingresos

- Las cuentas de ingresos se componen principalmente de los ingresos por intereses de inversiones.
- Realizamos una prueba global de recalcuro de intereses ganados durante el periodo 2013.

Resultados:

De acuerdo a la revisión realizada, se determina que el saldo se presenta de forma razonable.

g. Gastos

- Realizamos una revisión de los principales rubros de gastos, correspondiendo estos al gasto por propaganda, al gasto por propaganda y publicidad y gastos por otros servicios profesionales.

Resultados:

De la revisión de las diferentes cuentas de gastos, se determina que todos los registros contables poseen suficiente evidencia de su origen y son acordes con los objetivos del fideicomiso.

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/01/2014 11:01:26 a.m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Copia Impresa de Digital por paola.bernandez el 23/07/2014 11:01:26 a.m.

Señores

Junta directiva del Fideicomiso

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

Presente

Hemos realizado la auditoria a los estados financieros del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL /BNCR*, suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y emitimos nuestro informe con opinión sin calificar con fecha 24 de enero de 2014.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes.

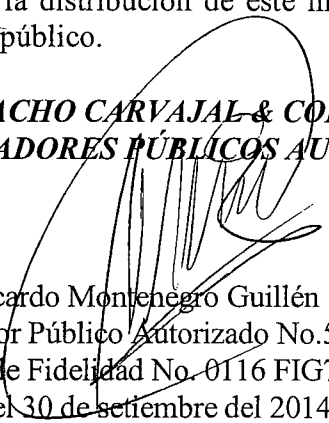
El cumplimiento de las cláusulas de carácter financiero-contable y administrativas del contrato de fideicomiso, son responsabilidad de la Sección Fiduciaria del Banco Nacional y de la Unidad de Gestión de Proyectos.

Como parte de nuestra auditoría y con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros no incluyen errores u omisiones importantes, evaluamos el cumplimiento por parte del fiduciario y ente ejecutor, de las cláusulas de carácter financiero-contable y administrativas correspondientes, del contrato de Fideicomiso 1082 suscrito entre el Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional.

Los resultados de nuestras pruebas, indican que en relación con las cláusulas examinadas del contrato de Fideicomiso 1082 GPP SUTEL /BNCR, suscrito entre la Superintendencia Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica, la Sección Fiduciaria del Banco Nacional y la Unidad de Gestión de Proyectos, cumplieron en todos los aspectos significativos, con los términos de las cláusulas contractuales más adelante indicadas. Para los aspectos no evaluados, no llamó nuestra atención ningún asunto que nos hiciera creer que el fiduciario y la unidad ejecutora no han cumplido con los términos de las cláusulas contractuales correspondientes.

Este informe es emitido únicamente para uso de la Junta Directiva del *Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/ BNCR*, Superintendencia de Telecomunicaciones. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 24 de enero de 2014.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

Copia Impresa de Digital por paola.bermudez el 23/07/2014 11:01:27 a.m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL /BNCR
RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Al 31 de diciembre del 2013

Como parte de nuestra auditoría hemos evaluado el cumplimiento de condiciones contractuales de carácter financiero – contable y administrativo, las cuales detallamos a continuación junto con los resultados de la evaluación realizada.

Cláusula 6: Ejecución del Fideicomiso

- A. Utilización del Fondo: El patrimonio del Fideicomiso será utilizado exclusivamente para cumplir con lo establecido para FONATEL en la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, la normativa conexas y lo dispuesto en éste contrato. Será la SUTEL, con la asesoría del Fiduciario, quien determine y apruebe los proyectos y programas por desarrollar con cargo a FONATEL, por medio del presente Fideicomiso. Los dineros que no sean utilizados o aplicados en forma inmediata a cancelación de pasivos generados por los proyectos o programas, serán invertidos por el Fiduciario de acuerdo como se establezca en el Manual de inversiones que acordarán las partes.
- B. Presupuesto del Fideicomiso: El Fiduciario, con base en las instrucciones e insumos que reciba de la Fideicomitente, preparará una propuesta de Presupuesto Anual a ejecutar por el Fideicomiso, para desarrollar el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL que se desarrollen por medio de este fideicomiso. Dichos gastos serán asignados proporcionalmente al total de los desembolsos acumulados de los proyectos y programas específicos, y liquidados mensualmente contra el avance de los proyectos y programas específicos.

El Fiduciario someterá al Fideicomitente en la propuesta anual de presupuesto una justificación que demuestre la razonabilidad de cada una de las partidas del presupuesto, para su debida aprobación.

Este presupuesto anual, los presupuestos extraordinarios y sus modificaciones serán aprobados por el Consejo de la SUTEL. El Presupuesto Anual y los Presupuestos Extraordinarios se someterán a la aprobación de la Contraloría General de República, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este efecto por el ente contralor.

El primer presupuesto se presentará dentro de los 60 días naturales posteriores al refrendo de este contrato y, posteriormente, se presentarán en la primera del mes de setiembre de cada año, siempre que la Fideicomitente haya trasladado al Fiduciario los insumos requeridos.

El presupuesto anual podrá ser modificado si se determina que tal modificación es necesaria para la correcta marcha de los fines del presente fideicomiso, o resulta beneficiosa para los propósitos de FONATEL, en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones.

C. Contratación de los Proyectos y Programas

- 1) La Fideicomitente instruirá al Fiduciario para proceder con la contratación de cada uno de los Proyectos y Programas incluidos en el Plan Anual, por lo que el Fiduciario no podrá iniciar trámites para contratación de los Proyectos y Programas si no cuenta con la instrucción previa de la Fideicomitente. El Fiduciario aplicará en el proceso de contratación los Principios y el Régimen de Prohibiciones de la Contratación Administrativa.
- 2) El fiduciario someterá a conocimiento de la Fideicomitente los términos de referencia para las contrataciones de los proyectos y programas. Si resultan satisfactorios, la Fideicomitente autorizará al Fiduciario a proceder con las contrataciones, con base en los términos de referencia propuestos.
- 3) El Fiduciario remitirá a la Fideicomitente el estudio de ofertas y la recomendación de asignación. La Fideicomitente los conocerá y, de resultar satisfactorios, dará al Fiduciario su visto bueno para proceder con la asignación.
- 4) El Fiduciario dará seguimiento a la ejecución del contrato y realizará la gestión del proyecto o programa asignado.
- 5) El Fiduciario entregará a la Fideicomitente el informe de finalización del proyecto o programa para que, de resultar satisfactorio, apruebe el cierre administrativo y el finiquito del contrato.
- 6) Todo lo anterior deberá realizarse en los plazos establecidos en el Manual de Compras.

D. Desembolsos para Proyectos y Programas con cargo al Fideicomiso

- 1) Los desembolsos de los proyectos y programas aplicarán al pago de los costos por el cumplimiento de lo estipulado en los contratos, y de los gastos de gestión de los mismos.
- 2) Con base en los informes mensuales de avance de los proyectos y programas que el Fiduciario someta a la Fideicomitente, y en el Presupuesto Anual aprobado, la Fideicomitente dará su visto bueno para que se proceda con los pagos correspondientes.
- 3) El Fiduciario deberá mantener un expediente para cada contratación, la ejecución contractual, y el control estricto de los desembolsos que se realicen; todo de acuerdo con el Manual de Compras que al efecto se establezca para este fideicomiso y con las obligaciones de fiscalización y rendición de cuentas establecidas para la SUTEL en el Artículo 40 de la LGT.
- 4) El Fiduciario será responsable de realizar y mantener actualizada una proyección de gastos y flujo de fondos del fideicomiso, de manera que no se presente ningún faltante de flujo de caja para la atención de las obligaciones contraídas por el fideicomiso.

- 5) El Fiduciario deberá invertir los fondos ociosos en la forma establecida en el Manual de Inversiones, asegurando la disponibilidad de fondos para los pagos programados que hubiere que realizar.
- 6) Las obligaciones de acceso y servicio universal que la SUTEL imponga y determine requieren financiamiento de FONATEL, de acuerdo a lo que establece el inciso b) del Artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones, serán gestionadas como un programa dentro del fideicomiso. Este programa estará activo mientras aplique el financiamiento de FONATEL a la obligación Impuesta. La ejecución de la disminución o eliminación de este financiamiento se solicitará mediante instrucciones específicas de la Fideicomitente al Fiduciario.

E. Otras Contrataciones Requeridas para el Fideicomiso

- 1) El Fiduciario realizará las contrataciones que se requieran para cumplir con los objetivos del fideicomiso. Estas contrataciones deberán estar respaldadas en el Presupuesto Anual del Fideicomiso, y realizarse mediante la aplicación de los Principios de la Contratación Administrativa.
- 2) En ningún caso el Fideicomiso podrá realizar contrataciones que vengán a subsanar necesidades o deficiencias de la Fideicomitente o del Fiduciario, o que sean ajenas a los propósitos de éste fideicomiso.

Resultado de la revisión

Al 31 de diciembre de 2013 se cumplió con la ejecución del fideicomiso, así como con el presupuesto aprobado.

Cláusula 7: Fiscalización del Fideicomiso

C. Fiscalización de la Ejecución de los Contratos: El Fiduciario será el responsable de evaluar, fiscalizar y preparar los informes de seguimiento y ejecución de los contratos bajo la gestión del fideicomiso. La Fideicomitente se reserva el derecho de realizar directamente acciones de seguimiento y fiscalización de la ejecución y las prestaciones de los proyectos.

Resultado de la revisión

Al 31 de diciembre de 2013 esta cláusula se ha cumplido satisfactoriamente.

Cláusula 8: Del Patrimonio del Fideicomiso

- A. Patrimonio inicial del Fideicomiso. El patrimonio inicial del Fideicomiso estará constituido por la totalidad de los recursos de FONATEL recibidos de las distintas fuentes establecidas en el Artículo 38 de la LGT. Estos recursos serán trasladados por la Fideicomitente al fideicomiso en propiedad fiduciaria.

- B. Adicionalmente al patrimonio inicial del fideicomiso, formarán parte de éste los recursos que se generen de la operación del mismo, los provenientes de los ingresos de FONATEL que la Fideicomitente traslade al fideicomiso, así como los bienes trasladados al Fideicomiso o adquiridos por éste, dentro de la correcta realización del objeto del mismo.
- C. La SUTEL ejecutará directamente los recursos del fondo destinados a cubrir los “Costos de Administración de FONATEL”, tal como se definen en la Cláusula 1 del contrato, el Fideicomiso trasladará trimestralmente estos recursos a SUTEL, de acuerdo con la ejecución del presupuesto de SUTEL correspondiente a FONATEL, aprobado por la Contraloría General de la República. Las transferencias entre cuentas del Banco fiduciario, no generarán costos adicionales para el fideicomiso, SUTEL ni FONATEL. Los gastos que pudieran generar estas transferencias de recursos, tales como comisiones por transferencias SINPE, se cargarán a los “Costos de Administración de FONATEL”.
- D. El patrimonio del fideicomiso será administrado, gestionado y contabilizado por el fiduciario, de acuerdo con los términos de este contrato.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2013 el Patrimonio inicial del Fideicomiso fue trasladado satisfactoriamente al Fideicomiso, y forman parte del patrimonio los recursos generados de la operación del mismo.

Cláusula 9: Entrega de los Recursos al Fideicomiso

- A. Entrega del monto inicial. Una vez refrendado el presente contrato, la Fideicomitente entregará los fondos para constituir el patrimonio inicial del fideicomiso.
- B. Cambios en los montos. La Fideicomitente se compromete a dar aviso al Fiduciario sobre cualquier cambio o proyecto de modificación que pueda afectar o comprometer el patrimonio del Fideicomiso, a más tardar cinco días hábiles después de conocerlo.
- C. Forma de hacer los depósitos al Fideicomiso. Los depósitos al fideicomiso se harán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Ingresos y los procedimientos que se definan.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2013 esta cláusula se ha cumplido satisfactoriamente.

Cláusula 10: Inversión de los Recursos Disponibles

- A. Inversión de Fondos. El Fiduciario invertirá los fondos del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la LGT, el Manual de Inversiones y el Manual de Compras que se acuerden entre las partes, asegurando el cumplimiento del Programa de Flujo de Recursos del Fideicomiso.

La Fideicomitente se reserva el derecho de emitir instrucciones específicas al Fiduciario respecto a las inversiones, lo cual comunicará por escrito al Fiduciario, en el entendido que tales instrucciones, no podrán afectar el cumplimiento del Presupuesto Anual y del Programa de Flujo de Recursos del Fideicomiso, no contravenir el Manual de Inversiones.

- B. Distribución del Producto de la Inversiones. Los rendimientos o ganancias de capital que se obtengan como resultado de la inversión del Patrimonio Fideicometido formarán parte de éste. Los costos o beneficios de las inversiones hechas por el Fiduciario se imputarán al patrimonio del Fideicomiso y se entiende que eventualmente lo beneficiarán o perjudicarán.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre del 2013 los fondos del Fideicomiso se han realizado de acuerdo con la LGT y las ganancias han pasado a formar parte del Patrimonio.

Cláusula 11: Gastos del Fideicomiso

Los gastos del Fideicomiso contenidos en el Presupuesto Anual aprobado por la Fideicomitente, serán pagados directamente con los recursos del fideicomiso y se asignarán a los proyectos y programas específicos.

El Fiduciario enviará trimestralmente a la Fideicomitente un reporte de los pagos realizados con cargo al Fideicomiso.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2013 esta cláusula se ha cumplido satisfactoriamente.

Cláusula 12: Honorarios del Banco Fiduciario

El Fiduciario cobra por concepto de comisiones por administración del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de fideicomiso, los siguientes honorarios:

- 1) Por la gestión en la inversión de capital de los contratos de proyectos y programas, devengará un honorario de 0.20% sobre los desembolsos que se hagan a cada proyecto o programa por este concepto, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida.

- 2) Por la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los contratos de proyectos y programas, según se especifica en la Cláusula 14, literal E del contrato, devengará un honorario de 0.15% anual, calculado y pagadero mensualmente, sobre el total de los desembolsos que se hayan hecho a cada proyecto o programa por el concepto de inversión de capital, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida. En el caso que un programa o proyecto no tuviera inversión de capital, este honorario aplicará mientras el fideicomiso tenga responsabilidades de gestión en el monitoreo y mantenimiento del proyecto o programa.

Resultado de la revisión:

Durante el periodo 2013 el fiduciario de acuerdo con la información suministrado no ha cobrado ningún monto por concepto de comisiones de administración.

Cláusula 13: Exenciones aplicables al Fideicomiso

De conformidad con el artículo 35 in fine de la Ley General de Telecomunicaciones, “se declaran de interés público, las operaciones realizadas mediante los fideicomisos establecidos en la presente Ley; por lo tanto, tendrán exención tributaria, arancelaria y de sobretasas para todas las adquisiciones o venta de bienes, así como las inversiones que haga y las rentas que obtenga para el cumplimiento de sus fines”

El Fiduciario procederá a gestionar con los operadores y proveedores de servicios contratados por el fideicomiso las exoneraciones correspondientes, así como a reflejar con claridad en los libros contables los resultados de tales aplicaciones y a cumplir cualquier otra obligación que impongan las autoridades hacendarias.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2013 el fiduciario ha realizado las gestiones para recuperar las retenciones realizadas a las inversiones.

Cláusula 14: Obligaciones del Fiduciario

El Fiduciario en su condición jurídica de tal, apoyado en la Unidad de Gestión, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, siendo entendido por las partes que todos los gastos en se incurra para el cumplimiento de las mismas se incluirán en el Presupuesto Anual, se pagarán con los recursos del Fideicomiso y se asignarán a los proyectos y programas específicos, proporcionalmente al total de sus desembolsos acumulados.

- A. Obligaciones Generales
- B. Obligaciones de administración e inversión de los recursos líquidos
- C. Obligaciones de estructuración y gestión de los proyectos y programas
- D. Obligaciones Relacionadas con las contrataciones requeridas para el desarrollo de los Proyectos y Programas de FONATEL.

- E. Obligaciones en el monitoreo, mantenimiento y sostenibilidad de los proyectos y programas asignados.
- F. Obligaciones en relación a la contabilidad del Fideicomiso.

- 1) Establecer un sistema contable que facilite el registro de cada uno de los movimientos por cada una de las transacciones con cargo a los recursos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario deberá establecer un sistema de control que permita verificar la idoneidad y razonabilidad de las inversiones y de los procedimientos financieros, de contratación y administrativos realizados por el Fideicomiso para los Proyectos y Programas que se desarrollen. Para ello deberá diseñar y aplicar mecanismos de control adecuados.
- 2) Elaborar un plan de control de pago a los proveedores de bienes y servicios contratados por el fideicomiso.
- 3) Contratar con cargo a los recursos del fideicomiso, la auditoría externa requerida en el artículo 40 de la LGT.

G. Obligaciones en relación con los Estados Financieros del Fideicomiso: El Fiduciario deberá generar estados financieros y registros contables totalmente independientes sobre el Fideicomiso, los cuales suministrará a la Fideicomitente y a los órganos auditores mencionados en el Artículo 40 de la LGT, todo de conformidad con la normativa emitida por dichos órganos.

H. Obligaciones en relación con la protección de los bienes adquiridos con cargo al patrimonio del fideicomiso. Corresponderá al Fiduciario la obligación de: a) velar por el buen uso de los bienes del fideicomiso en la forma y con los procedimientos jurídicamente procedentes; b) iniciar, en coordinación con la Fideicomitente, aquellas acciones legales o administración para defender los bienes los bienes, servicios o derechos que se mencionan en este contrato tengan como propósito el cumplimiento idóneo de los fines propuestos; d) cuidar y preservar los bienes fideicometidos.

- I. Obligaciones de control, fiscalización y rendición de cuenta.
- J. Otros actos
- K. Actuación por Cuenta del Fideicomiso
- L. Registro de Bienes
- M. Ejercicio de Derechos
- N. Constancias
- O. Inversión del Patrimonio
- P. Obligación General

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2013 el fiduciario ha cumplido con todas las obligaciones asignadas en esta cláusula.